

INFORME DE ACTIVIDADES **2014-2015**

Dr. José María Cázares Solórzano
Presidente

*Los derechos humanos son sus derechos. Tómenlos. Defiéndanlos.
Promuévanlos. Entiéndanlos e insistan en ellos. Nútranlos y enriquezcanlos. . .
Son lo mejor de nosotros. Denles vida.
Kofi Annan*

• INTRODUCCIÓN	2
• MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN.	3
• PRESIDENCIA	4
Actividades institucionales.....	4
Firmas de Convenios.....	4
Audiencias y reuniones.....	5
Invitaciones.....	6
• EL CONSEJO DE LA CEDH.	11
• VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL	12
Apoyo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria.....	12
Actividades con Organizaciones de la Sociedad Civil.....	12
Servicio Social y Prácticas Profesionales.....	15
• EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	16
Diplomados, Foros y Conferencias.....	16
Programa de Capacitación.....	18
Eje de Capacitación a Servidores Públicos.....	18
Eje de Capacitación a Sociedad en General.....	19
Eje de Capacitación a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.....	19
Programa de Prevención de la Violencia en la Convivencia Escolar.....	20
Acciones de Fortalecimiento de los Derechos Humanos.....	20
• PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.	22
Catálogo para la Calificación de Hechos Violatorios de Derechos Humanos.....	24
Principales Autoridades Señaladas.....	24
Acuerdos de No Violación.....	26
Recomendaciones.....	31
Seguimiento.....	32



• SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.	40
• PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES.	42
Programas Especiales	42
Diagnóstico Estatal Penitenciario 2015	42
Diagnóstico Hospitalario 2015	48
Programa de Supervisión de Respeto a los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones Responsables de su Cuidado y Custodia.....	50
Estudio sobre el Nivel de Percepción en la Prestación de Servicios de Salud en el Estado de Michoacán	55
Actividades Especiales	58
• MEDIOS DE COMUNICACIÓN	63
• TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	66
• DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	67
Administración y Finanzas	67
Órgano de control interno.	70



Dr. José María Cázares Solórzano
Presidente

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez
Consejero

Lic. Miriam Heredia Zertuche
Consejera

Lic. Alicia Becerra Bueno
Consejera

C.P. Juan Carlos de Guerrero Osio Laris
Consejero

Lic. J. Guadalupe Ramos Cervantes
Visitador Regional de Apatzingán

Lic. Luis Martínez Gallardo
Visitador Regional de Lázaro Cárdenas

Lic. Jaime Pérez Torres
Visitador Regional de Morelia

Lic. Lizbeth Itzel Andrade Ramírez
Visitadora Regional de Uruapan

Lic. Salvador Capilla Eduardo
Visitador Regional de Zamora

Lic. Silvia Chávez Gil
Visitadora Regional de Zitácuaro

M. en D. Illiana Lomelí Ruiz
Secretaría Ejecutiva

Lic. Lorenzo Corro Díaz
Coordinador de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento

Contraloría Interna

Lic. Sergio A. García Reyes
Coordinador Administrativo

Coordinador de Estudios, Divulgación y Capacitación

Lic. Laura Sosa Zaragoza
Subcoordinadora de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Lic. Raymundo Sánchez Arredondo
Subcoordinador para la atención a grupos en Situación de Vulnerabilidad

L.C.C. María Teresa Cardona Ramírez
Unidad de Comunicación Social



INFORME DE
ACTIVIDADES
2014-2015

DIRECTORIO
INSTITUCIONAL



**INFORME DE
ACTIVIDADES
2014 - 2015**

INTRODUCCIÓN

Recordando que desde la adopción de los Principios de París o Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, se han generado estándares normativos para las instituciones de derechos humanos independientemente de su estructura o tipo, tales como estipular sus características y atribuciones en un marco normativo teniendo en consideración el alcances de su mandato, contar con una infraestructura necesaria para realizar sus funciones, así como un presupuesto que le permita autonomía e independencia respecto del Estado, teniendo como herramienta hacer recomendaciones y propuestas a los gobiernos sobre asuntos relacionados con los derechos humanos (legislación vigente y situación en el estado de los derechos humanos fundamentales); de igual forma desde los Principios de Paris se señala el deber de promover la enseñanza e investigación sobre los derechos humanos, así como organizar planes públicos de sensibilización, entre otras.

En este tenor, cada una de estas aristas se ha reflejado en los cuerpos normativos federales y en cada una de las entidades federativas. En Michoacán desde la Constitución Política del Estado se establece que, la protección y defensa de los derechos humanos es una función estatal que se realiza a través de un organismo constitucional autónomo, tanto presupuestal y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Ley de Organismo, establece como finalidad esencial del organismo la defensa, protección, estudio, investigación, promoción y divulgación de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en la materia, donde se observaran los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En este tenor la Comisión es competente para conocer de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, estatal y municipal, con excepción de asuntos electorales y jurisdiccionales, salvo cuando los actos u omisiones de estas constituyan, por sí mismos, violaciones a los derechos humanos. Asimismo, formula recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias ante las autoridades respectivas. Del mismo modo fomenta y promueve el estudio, la investigación, capacitación y profesionalización, tanto de sus integrantes, como de los servidores públicos y autoridades de los diferentes niveles y órganos del estado, así como de los diversos sectores de la sociedad, trabajando constantemente en el fortalecimiento de una cultura del respeto a los derechos humanos.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo mandatado por el artículo 96 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán y en relación con el numeral 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, que señala el deber del Presidente de presentar en el mes de septiembre, informe anual por escrito de las actividades realizadas por este Organismo defensor de los derechos humanos, en donde quede manifiesto el resultado de su trabajo y los avances en pro de la defensa de los derechos fundamentales en Michoacán.

Por una cultura de respeto a los Derechos humanos



MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Reconociendo los considerables avances que se han logrado en materia de derechos humanos, a través de la creación de diversos mecanismos para su protección y su incorporación progresiva para lograr su pleno ejercicio, la realidad nos rebasa y nos enfrentamos ante un escenario de pobreza, impunidad, discriminación e intolerancia, entre otras situaciones; todas menoscaban los derechos humanos y ponen a prueba a quienes trabajamos en su defensa y promoción, y considerando que estos son universales indivisibles, e interdependientes, que se refuerzan mutuamente, y que deben tratarse de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con la misma atención, reafirmando que estos principios solo podrán vivirse a plenitud bajo una óptica de trabajo conjunto, exigiendo que cada autoridad, cada servidor público, cada familia, cada persona, asuma el papel que le corresponde desempeñar responsablemente, sin ambages ni temores, solamente así se logrará el fortalecimiento de respeto pleno a los derechos humanos.

Todos tenemos la responsabilidad de construir una cultura de la legalidad, en este sentido nuestra tarea primordial es el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos como parte del estado de derecho que debe prevalecer en las relaciones sociales siendo el medio para asegurar la defensa y el disfrute efectivo de las libertades y de los derechos más primordiales de las personas frente al ejercicio del poder público.

Todos los días tenemos el reto de consolidar y trabajar en la protección de los derechos humanos de las personas, considerando en todo momento las peculiaridades de nuestras regiones, la historia, la cultura, la religión, lo que nos permitirá cumplir a todas las autoridades con nuestra obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

- **PRESIDENCIA**

Actividades institucionales

Como representante de la Institución, el Presidente ejerce diversas atribuciones, entre las que destacan: ejercer la representación legal y jurídica de la Comisión, presidir el Consejo, aprobar las recomendaciones, acuerdos e informes especiales y hacer públicos los que la Ley determine, ejercer la facultad de atracción de asuntos que por su importancia y competencia lo amerite, dirigir y coordinar los trabajos de la Comisión, conducir la administración, vigilancia y disciplina de la Comisión para garantizar el buen funcionamiento del Organismo, hacer del conocimiento al Congreso por conducto de la Comisión de Derechos Humanos del Poder Legislativo la necesidad de modificaciones a la legislación cuando a su juicio algún ordenamiento legal contravenga disposiciones relativas a los derechos humanos o requiera modificación para su alineación adecuada con éstos, así como celebrar convenios de colaboración con autoridades, organismos públicos y no gubernamentales interesados en la defensa de los derechos humanos, así como con las instituciones académicas, asociaciones culturales y medios masivos de comunicación, entre otros, para el mejor cumplimiento de sus fines.

Firmas de Convenios

Durante el periodo que se informa, se les dio seguimiento a los convenios celebrados con los ayuntamientos, dependencias de gobierno y organizaciones de la sociedad civil, mediante acciones y programas conjuntos, además de la firma de nuevos convenios con asociaciones, organizaciones, dependencias del sector público, instituciones académicas, entre otros.

2014

1	Consejo Ciudadano de Yurécuaro A.C.
2	Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas, Campus Lázaro Cárdenas
3	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación
4	Sistema Michoacano de Radio y Televisión

2015

1	Convenio general de colaboración interinstitucional con Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
2	Convenio específico de colaboración interinstitucional para la campaña de "Promoción y Protección de Derechos Humanos de los universitarios"; para el "seminario acercamientos a la libertad de expresión"; para la edición de un libro colectivo y para compartir el "programa de transparencia proactiva". Con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3	Vivir para Trascender A.C.
4	Inclúyete Incluyendo A.C.
5	Pasos Firmes en Michoacán A.C.
6	Universidad de la Ciénega
7	Salud Integral para la Mujer A.C.

• Audiencias y reuniones

Es parte fundamental de las acciones de la presidencia de la CEDH, mantener un contacto cercano con la ciudadanía, particularmente con todas aquellas personas que directamente requieran de los servicios de este Organismo, para la protección de sus derechos, orientación, asesoría, conciliación en torno a la cultura de respeto a los derechos humanos. En este sentido, se llevaron a cabo múltiples audiencias personales y grupales, al respecto de diversos temas, entre los que resaltan orientaciones sobre presentación de quejas, su seguimiento y trámite, así como orientación legal, canalización institucional, conciliaciones, proyectos institucionales y atención a grupos vulnerables.

Asimismo, se mantuvo contacto permanente con los titulares de las diversas instituciones y dependencias del sector público Estatal y municipal, con la finalidad de tratar los asuntos relacionados con quejas y recomendaciones interpuestas contra ellas de manera directa y buscando siempre el cese de la violación, en su caso, la conciliación entre las partes.

Se llevaron a cabo diversas audiencias con asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, a nivel local, nacional e internacional, y con el sector académico, con la finalidad de generar sinergias de trabajo conjunto, apoyo y cooperación, así como dar seguimiento a programas y proyectos que se desarrollaron de manera coordinada, de acuerdo con la naturaleza y los objetivos específicos de cada una de ellas.

Entre las audiencias y reuniones, podemos destacar las realizadas con el Centro Estatal de Oncología, Personal del Seguro Popular, la Delegación en Michoacán de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la SEGOB, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, entre otras.

- **Invitaciones**

El Presidente de la CEDH, asiste con regularidad como invitado, conferencista, ponente y como representante de este Organismo defensor de los derechos humanos, a diversos foros, reuniones interinstitucionales, conferencias, seminarios y talleres en torno a la difusión, promoción, respeto y defensa de los derechos humanos en los sectores público y privado, entre las cuales, durante el ejercicio que se informa, podemos destacar:

EVENTOS

1	Foro Regional sobre Migración
2	Ceremonia de Entrega del Premio Estatal al Mérito Juvenil
3	Inauguración de Ciclo de Conferencias en Derechos Humanos
4	Inauguración "Jornadas Académicas en Derechos Humanos: Mtro. Gustavo Olvera"
5	Informe de Actividades del Senador José Ascención Orihuela Bárcenas
6	Ceremonia de entrega de la Presea "Vasco de Quiroga"
7	Seminario Internacional: "El Defensor del Pueblos: Nuevos conceptos y perspectivas. Los desafíos del siglo XX"
8	Ceremonia por el Bicentenario de la Constitución de Apatzingán
9	Clausura de Ciclo de Conferencias en Derechos Humanos
10	Apertura del programa de trabajo de la Fundación Mexicana de Escritores Nicolitas
11	Presentación del Anuario de Derecho de la Universidad Latina de América
12	Inauguración del Foro Internacional de Derechos a la No Discriminación
13	Resultados del Parlamento Juvenil 2014
14	Informe de Actividades del Profr. Wilfrido Lázaro Medina, Presidente Municipal de Morelia
15	Entrega de la Presea al Mérito en Derechos Humanos 2014
16	Inauguración del 5° Encuentro Interuniversitario Estatal 2015
17	Conmemoración del día del Ejército Mexicano

18	Informe de Actividades del Poder Judicial
19	Inauguración del panel "Alienación Parental"
20	Ceremonia de 15 Aniversario de CONVIHVE A.C.
21	Participación en la Firma de Convenio entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de Michoacán
22	Informe de Actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República
23	Inauguración del buzón de quejas y sugerencias para personas migrantes de la CEDH
24	Sesión Solemne por el Inicio de vigencia del Sistema Penal Acusatorio y Oral
25	Evento "Día Internacional de la Mujer" y entrega de la "Presea Eréndira"
26	Informe de Actividades del DIF Michoacán
27	Kermés DIF Michoacán 2015
28	Informe de Actividades de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
29	Impartición de plática "Los principales problemas éticos en el ejercicio de los derechos humanos" para alumnos de la UNID
30	Presentación del protocolo "Prevención del Riesgo en el ejercicio periodístico"
31	Ceremonia de Entrega de la Presea Gertrudis Bocanegra
32	Sesión Ordinaria del Consejo Michoacano para la inclusión de las personas con discapacidad
33	Instalación del Jurado del Tercer Parlamento Juvenil
34	Sesión Solemne con motivo de la entrega de la "Medalla Michoacán al Mérito Docente"
35	Conferencia "Reforma Constitucional en materia de delitos electorales"
36	Presentación del libro "De la sensualidad a la violencia de género, la modernidad y la nación en las representaciones de la masculinidad en el México contemporáneo"
37	Inauguración del Primer Foro para prevenir y erradicar la Homofobia

38	Clausura del Primer Foro para prevenir y erradicar la Homofobia
39	Inauguración de capacitación a elementos de Fuerza Rural
40	Reunión del Comité interinstitucional para prevenir, atender y erradicar la Trata de Personas
41	Evento conmemorativo por el 25° Aniversario de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
42	Reunión de trabajo interinstitucional sobre la prevención y erradicación de la práctica de los albergues de campistas irregulares a las afueras del Hospital Infantil
43	Inauguración del Foro "Trabajo Infantil en Michoacán: implicaciones, reflexiones y acciones"
44	Foro Legislativo sobre Derechos Humanos
45	Entrega de la "Presea José Tocaven 2015"
46	Inauguración del 3er. Foro Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Pública
47	Clausura del 3er. Foro Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Pública
48	Presentación de Resultados del Programa de supervisión de respeto a los derechos humanos de la niñez en instituciones responsables de su cuidado y custodia.
49	Ceremonia de entrega de la "Presea Amalia Solórzano 2015"
50	Participación en la Mesa de análisis "La inclusión de las personas sordas"
51	Foro "Hagamos conciencia"
52	Feria del Cobre 2015
53	Evento "Día Internacional de los Pueblos Indígenas" (isla de Yunúen)
54	Inauguración del Tercer Parlamento Juvenil
55	Sesión Solemne y entrega de la condecoración "Suprema Junta Nacional Americana", Zitacuaro Michoacán.
56	4° Informe del Presidente Municipal de Pátzcuaro

57

Curso-taller "La Neurología y las Adicciones" y "La Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA-1999"

58

Foro "Hacia una búsqueda efectiva y una investigación científica para todas las personas desaparecidas" (CNDH)

59

Ceremonia de conmemoración del "Día Internacional de las víctimas de Desaparición Forzada"

Federaciones de Derechos Humanos

Es de destacar igualmente la participación activa de la CEDH en la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y la Federación Iberoamericana del Ombudsman, desde donde se han podido compartir experiencias, criterios y propuestas para el mejoramiento de la Institución así como para el avance en los trabajos y estrategias de protección a los derechos humanos en el país, desde lo local e internacional.

En este sentido la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos humanos emitió un **Posicionamiento sobre el Derecho a la Protesta Pacífica**, en el que se destaca la importancia de la libertad de expresión como derecho fundamental en todo Estado democrático de derecho cuya práctica, facilita el ejercicio de otros derechos como son el derecho de reunión y la protesta social.

De igual forma se puso de manifiesto que la protesta y la movilización sociales se han constituido como herramientas de petición a la autoridad y, también, como canal de denuncia pública de abusos y violaciones a los derechos humanos, por lo que se considera un mecanismo de exigencia social que busca visibilizar una problemática que afecta a un colectivo o a un grupo de personas.

En este tenor los treinta y dos organismos públicos de derechos humanos signantes manifestaron el compromiso de velar y asegurar la defensa y el disfrute efectivo de las libertades y de los derechos primordiales de las personas frente al ejercicio del poder público. Con la finalidad de impulsar una eficaz protección y defensa de los derechos fundamentales de quienes ejercen su derecho a la protesta pública; así como de quien se vea afectado en su persona y bienes, por actos u omisiones por parte de la autoridad.

En el marco del XL Congreso Nacional Ordinario de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y ratificando el compromiso para lograr que en la sociedad mexicana se construya una auténtica cultura de promoción y respeto a los derechos humanos, emitió la **Declaración de Zacatecas** en donde se destaca lo siguiente:

- Los integrantes de la Federación reconocemos que México es un país donde la mayoría de la población son mujeres; sin embargo, parece aún lejano garantizar un entorno de igualdad y una vida libre de violencia; el maltrato emocional, la intimidación, la violación, la trata de mujeres, los feminicidios, el infanticidio femenino, son algunas de las tantas prácticas que no sólo lastiman la dignidad de las mujeres, sino a la sociedad en general.

- Ratificamos la importancia de la igualdad de género para un desarrollo y bienestar más equitativo en los ámbitos de la vida social, política, económica, cultural y familiar, por lo que es fundamental que las mujeres y la sociedad en general conozcan y exijan el cumplimiento de sus derechos y que las autoridades los integren en su quehacer gubernamental.
- Otro aspecto importante por destacar, es el derecho a la salud de las mujeres, toda vez que se les niegan los servicios médicos, sufriendo discriminación y malos tratos por parte de los servidores públicos encargados de brindarlos. Existe una alta mortalidad materna por falta de una atención médica oportuna y de calidad, por lo que hace al ámbito rural, el riesgo que enfrentan las mujeres de morir, es tres veces mayor al de las que habitan en las ciudades, y si se trata de las comunidades indígenas, el riesgo aumenta nueve veces.
- Consideramos la violencia escolar o “bullying” es un fuerte problema que se está presentando cada vez con mayor frecuencia, y que trae como consecuencia situaciones graves que afectan a niñas, niños y jóvenes del país, inclusive que llegan a el homicidio y el suicidio, los cuales deben ser atendidos de manera urgente, con la suma de esfuerzos de autoridades, instituciones educativas y la familia, para garantizarles un ambiente libre de temor e intimidación.
- Trabajando con la misma sinergia los integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, trabajamos en el Diagnóstico sobre Investigaciones a Derechos Humanos de Tortura y aplicación del Protocolo de Estambul, con la finalidad de conocer a situación que guarda en cada entidad federativa la tortura y los elementos con que se cuentan para la aplicación del Protocolo de Estambul, entre los rubros de recopilación de información se encuentran: el número de expedientes de queja calificados con la voz “tortura”, expedientes de queja calificados con la voz “tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, las recomendaciones emitidas por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, expedientes en los que obran la aplicación del Protocolo de Estambul, organismos que dan vista de hechos de tortura ante las Instancias Persecutoras de delitos, organismos que cuentan con personal de psicología, organismos que cuentan con personal médico y organismos que han participado en procesos de capacitación de peritos como aplicadores del Protocolo de Estambul.

En la misma tesitura se desarrolla el Diagnóstico situacional sobre la situación de las víctimas, que permita conocer los mecanismos implementados en cada entidad federativa para la protección integral de las víctimas desde los organismos públicos defensores de derechos humanos, entre los rubros sujetos a estudio destacan:



- Estados que cuentan con Ley que Protege a Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos .
- Estados que han armonizado las leyes locales con la Ley General de Víctimas
- Organismos que forman parte del Sistema Estatal de Atención a Víctimas
- Organismo que ofrecen el llenado de la solicitud para el registro de víctimas
- Organismos que informan del derecho a contar con un asesor de víctimas
- Organismo que realizan en sus recomendaciones la declaratoria expresa de víctima por violaciones a derechos humanos
- Organismo que solicitan en todas sus recomendaciones la reparación integral de daño
- Organismo que fija los montos por conceptos de compensación en sus recomendaciones .

Dado que cada region del Estado presenta características propias y la mejor forma de atender a la población es conocer sus problemas en el mismo entorno en que suceden, el Presidente, acompañado de personal técnico y administrativo, visito a lo largo del año, en al menos dos ocasiones cada una, las 5 visitadurías del interior del Estado. En cada visita se escucho a la población y se sostuvieron reuniones de trabajo con los titulares y auxiliares de estas oficinas, se revisó el trabajo desempeñado y en caso necesario, se aceleraron soluciones o se giraron instrucciones para atender los problemas mas urgentes que cada una presentó.

• EL CONSEJO DE LA CEDH.

El Consejo es un órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración de la Comisión, que representa a la ciudadanía en la estructura de este Organismo público. Este Consejo, presidido por el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en cumplimiento de la Ley, lleva a cabo reuniones ordinarias y extraordinarias, en donde se plantean temas generales y particulares sometidos a conocimiento y valoración de los Consejeros Ciudadanos.

Así, el Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conoce, discute y aprueba, en su caso, los programas, informes estadísticos y financieros, acciones y acuerdos de conformidad con la normatividad de la Institución.

Durante el periodo que se informa, se han llevado a cabo las siguientes sesiones de Consejo:

2014

- Sesión Extraordinaria (02-septiembre-2014)
- Sesión Ordinaria (31-octubre-2014)
- Sesión Ordinaria (25-noviembre-2014)
- Sesión Ordinaria (05-diciembre-2014)

2015

- Sesión Ordinaria (29-enero-2015)
- Sesión Ordinaria (05-febrero-2015)
- Sesión Ordinaria (26-febrero-2015)
- Sesión Ordinaria (19-marzo-2015)
- Sesión Ordinaria (27-abril-2015)
- Sesión Ordinaria (18-mayo-2015)
- Sesión Ordinaria (15-junio-2015)
- Sesión Ordinaria (01-julio-2015)
- Sesión Ordinaria (21-Agosto-2015)
- Sesión Extraordinaria (31-Agosto-2015)

Se han sostenido reuniones con personal de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en México, con Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, y con titulares de diversas dependencias del Estado; lo anterior con la finalidad de concretar acciones que redunden en el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos.

El Consejo haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, aprobó el acuerdo mediante el cual se expide el nuevo reglamento del organismo mismo que fue publicado en 26 de marzo del 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, de igual forma ejercieron su atribución de opinión en la en la emisión de la recomendación general 01/2015 sobre los procedimientos de evaluación de control de confianza en Michoacán, así mismo aprobaron el nombramiento de los visitadores regionales de Apatzingán y Zamora.

• **VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Secretaría Ejecutiva, al ser el enlace de la Comisión con las diversas instituciones públicas, educativas y con asociaciones civiles, desarrolla diferentes actividades con la finalidad de lograr una relación más estrecha y extender los conocimientos y colaboración recíproca con la sociedad.

Apoyo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria

En el mes de junio de este año, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en conjunto con la CEDH, inició los trabajos de supervisión penitenciaria en diversos centros de reinserción social, en los municipios de Morelia, Charo y Uruapan; con la finalidad de vigilar el respeto de los derechos de las personas recluidas. Los Centros visitados fueron “Lic. Eduardo Ruiz”, ubicado en Uruapan; “Lic. David Franco Rodríguez” el Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto número 1 en Charo, el “Gral. Francisco J. Mújica”, y el Centro de Integración de Adolescentes en Morelia.

Actividades con organizaciones de la sociedad civil

inclúyete incluyendo A.C.	“Programa de Atención e intervención para personas con discapacidad y sus familias en el municipio de Tzintzuntzan”
	Reuniones de trabajo con “Colibrí” y autoridades municipales en Tzintzuntzan
	27/06/15 municipio de Tzintzuntzan
	16/07/15 municipio de Tzintzuntzan
Embajada mundial de activistas por la paz	08/08/15 comunidad de Nuevo Rodeo y Santa Cruz.
	5° Maratón Internacional de Donación de Sangre. “En la sangre está la vida”. Donando la Savia de la vida
Vivir para trascender A.C. VITAC	Conferencia dirigida a familiares de internos en diversos centros de reinserción en el Estado.
	Ceremonia de clausura de la primer generación del módulo impartido “Libertad con Responsabilidad”





Michoacanos en Movimiento A.C.	Feria de las organizaciones civiles
Salud Integral para la Mujer A.C.	Acuerdos de colaboración para la realización de materiales con perspectiva de interculturalidad y de juventudes, en derechos humanos.
	Formato de tríptico ruta de quejas, con el enfoque hacia las juventudes indígenas.
	Cápsula sobre violencia sexual
	Traducción español - purhépecha
CONVIHE A.C.	Presentación del libro "Masculinidades",

Comites:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán de Ocampo, forma parte de diversos Comités y Consejos, participando en algunos casos como invitado especial y en otros como miembro permanente de conformidad con la legislación vigente.

Consejo Estatal para la Prevención y Control del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida "COESIDA".

La Comisión, forma parte del Comité de Atención y Control, cuya principal participación es difundir y promover una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con y que conviven con el VIH/SIDA.

En el periodo que se informa se participó en 5 sesiones, por medio de las cuales se cumplieron los acuerdos de trabajo del plan 2014-2015 del Consejo, se impartieron 2 pláticas en materia derechos humanos y se participó en el taller de actualización en VIH/SIDA, con la finalidad enriquecer las acciones realizadas dentro del consejo.

Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad

El objeto del Consejo es promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio en condiciones de igualdad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, asegurando su inclusión y una mejor calidad de vida, así como concientizar, sensibilizar e informar a la sociedad en materia de discapacidad. Dentro de los trabajos que se han llevado a cabo son capacitaciones especializadas a servidores públicos y a la sociedad en general alcanzando 1000 personas capacitadas en temas como:

- Sensibilización hacia las personas con discapacidad
- Discriminación hacia las personas con discapacidad
- Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad

Comisión Mixta Verificadora de Centros de Rehabilitación en Adicciones.

De conformidad con los lineamientos del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones CENADIC, la Comisión Mixta se constituye como una entidad reguladora de los servicios que brindan los establecimientos residenciales especializados en el tratamiento de las adicciones, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los criterios básicos de calidad según la NOM-028-SSA2-2209.

Actualmente la Comisión Mixta se integra por el Departamento de Salud Mental y Adicciones, la Junta de Asistencia Privada, Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios (DIREPRIS), las Jurisdicciones Sanitarias, la Procuraduría General de la República, Policía Federal y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, participa como ente de apoyo y observancia de los derechos humanos de quienes reciben tratamiento verificando se cumpla lo referente a la materia que les permita tener una estancia digna.

De manera paralela se han impartido capacitaciones para el personal que dirige y labora dentro de los centros de rehabilitación, con la finalidad de brindar herramientas para su mejor funcionamiento y respeto a los derechos humanos.

Comité Estatal por una Nueva Cultura en Salud.

Dando seguimiento a los trabajos del Comité, la CEDH ha sido invitada a diferentes reuniones, en el marco del plan de trabajo 2014-2015, lo anterior con la finalidad de coadyuvar en las acciones de promoción encaminadas a mejorar la salud de la población.

Entre las acciones realizadas, se asistió a 6 mesas de trabajo, se brindó por parte de la institución, el taller Hostigamiento y Acoso Sexual en el Ámbito Laboral, por parte de la CEDH, en las cuales se está participando en la realización del primer foro del Comité, el cual esta previsto en el mes de Noviembre, se acudió a diversas conferencias, con la finalidad de adquirir el conocimiento y poder contribuir a la generación de cambios en los estilos de vida de la población.

Consejo Estatal de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de Adultos Mayores.

El Consejo se encuentra conformado por diversas dependencias de ámbito Federal, Estatal y Municipal, las cuales realizan actividades dirigidas a las personas adultas mayores, con el fin de coadyuvar con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La Subcoordinación para la Atención de Grupos en Situación de Vulnerabilidad participa con el Consejo Interinstitucional y realiza algunas tareas fundamentales para éste grupo vulnerable como son: difundir, garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas adultas mayores. Dentro de las actividades realizadas para la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, se llevaron a cabo capacitaciones de sensibilización a la sociedad en general y a servidores públicos en temas sobre "Derechos Humanos.





Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

Es un órgano dependiente de la Secretaría de Educación, su integración obedece a criterios de participación ciudadana, cuyo propósito principal es la elaboración del protocolo, su Reglamento y aplicación. La Subcoordinación para la atención a grupos en situación de vulnerabilidad de la CEDH ha coadyuvado con el Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, ya que la población que conforman las niñas y niños sufre de manera importante el acoso escolar en las instituciones educativas, por ello se ha asistido a 4 sesiones del Consejo, y se han llevado a cabo capacitaciones sobre el en escuelas preescolares, escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades, así como hacia la sociedad en general. En este sentido se ha colaborado también con el consejo participando en la creación del convenio interinstitucional de apoyo a las escuelas para la prevención y atención de la violencia escolar y de género. Con el fin de capacitar a las personas indígenas sobre el “acoso escolar” se logró trabajar con 20 maestros que hablan la lengua indígena de las distintas regiones de Michoacán.

Servicio social y prácticas profesionales

La Secretaría Ejecutiva es el área responsable del seguimiento al procedimiento para prestar servicio social dentro del Organismo, por parte de estudiantes, pasantes o egresados de diversas licenciaturas o carreras técnicas provenientes de distintas instituciones públicas y privadas de educación superior dentro del Estado; fomentando así una conciencia de solidaridad, compromiso y reciprocidad a la sociedad. Durante este periodo, y con base en los convenios de colaboración entre este organismo e instituciones educativas, se incluyeron la prestación de estadía empresarial así como la estancia-residencia de estudiantes universitarios.

El total de estudiantes y egresados que colaboraron con este organismo durante el periodo que se informa, lo fue de 155.

Dentro de las Universidades e Institutos participantes de encuentran:

- Instituto de Ciencias y Estudios Superiores de Michoacán
- Instituto Michoacano de Ciencias de la educación “José María Morelos”
- Instituto Tecnológico de Morelia
- Universidad Interamericana para el Desarrollo
- Universidad Internacional Jefferson
- Universidad Latina de América
- Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
- Universidad Monter
- Universidad Pedagógica Nacional
- Universidad Tecnológica de Morelia
- Universidad UNIVER Zamora
- Universidad Vasco de Quiroga
- Centro de Estudios Universitarios Vizcaya de las Américas

• EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Una de las vertientes principales para consolidar una cultura de respeto a los derechos humanos es la educación, en este tenor, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo tiene la responsabilidad de diseñar, proponer y ejecutar las estrategias y programas de capacitación en torno a la materia, que permita fomentar el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos.

En esa tesitura el organismo implementó diversos programas y acciones que permitieron generar en los distintos ámbitos de su aplicación mayor sensibilidad, conocimiento y respeto de los derechos humanos. Dentro del periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Diplomados, foros y conferencias

Diplomado “Derechos Humanos, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Víctimas del Delito y Grupos en Situación de Vulnerabilidad”.

Con la firme convicción de que la educación es una de las herramientas esenciales para generar una cultura de respeto a los derechos humanos y en aras de fortalecer el conocimiento de en el área, durante el mes de agosto y septiembre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, desarrollaron el diplomado intitulado “Derechos Humanos, Seguridad Pública, Procuración de Justicia, Víctimas del Delito y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, dirigido a organizaciones de la sociedad civil, entidades estatales, instituciones académicas y público en general.

Este Diplomado tuvo una duración de 80 horas y una participación de 145 personas. Se abordaron en el transcurso de 8 módulos los temas:

La Protección Jurisdiccional y no Jurisdiccional de los Derechos Humanos.
Reforma Constitucional del 10 de junio de 2011 y la nueva Ley de Amparo.

Protección Internacional y regional de los Derechos Humanos, procedimientos ante la Corte y Comisión Interamericana de los Derechos Humanos.

Seguridad Pública y Derechos Humanos, actuación de las Fuerzas Armadas

Tortura y Protocolo de Estambul

Procuración de Justicia y Derechos Humanos (El Ministerio Público como principal control hacia el Poder Judicial) Nueva Justicia Penal

Víctimas del delito y abuso de poder, Nueva Ley General de Víctimas

La Importancia de Interiorizar los Derechos Humanos

Grupos en situación de vulnerabilidad



Foro de los Pueblos Indígenas y su Papel ante el Cambio Climático.

En seguimiento al Convenio de Coordinación y Colaboración firmado el 18 de diciembre de 2013 con más de 30 comunidades indígenas, se realizó el foro “Los pueblos indígenas y su papel ante el cambio climático”; en el que se abordaron rubros como el derecho a un medio ambiente sano, la importancia entre el medio ambiente en relación con el nivel de vida, el derecho a la consulta, así como los mecanismos de protección para su pleno disfrute y ejercicio.

Tercer Foro Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Por tercera ocasión se conjuntaron esfuerzos con el Gobierno del Estado de Michoacán y diversas instituciones académicas y sociales para llevar a cabo el Tercer Foro Nacional de Derechos Humanos y Seguridad Pública en el cual mediante conferencias magistrales y mesas de trabajo sobre temas como “el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, derecho humano a la salud, víctimas de la discriminación en México, derecho a la información entre otras, en donde se analizó la situación actual, retos y alcances.

Primer Foro para Prevenir y Erradicar la Homofobia y Presentación del Libro “De la Sensualidad a la Violencia de Género, la Modernidad y la Nación en las Representaciones de la Masculinidad en el México Contemporáneo”.

En el marco del Día Nacional de la Lucha Contra la Homofobia, se realizó el “Primer Foro para Prevenir y Erradicar la Homofobia”, con el fin concientizar a la sociedad sobre la problemática que significa el miedo, el rechazo consciente o inconsciente hacia conductas o acciones consideradas homosexuales, es decir la homofobia. Los temas a tratar fueron “Homofobia, VIH y Derechos Humanos” y “Matrimonio Igualitario”. De igual forma y en coordinación con el Colectivo Michoacán es Diversidad se realizó la presentación del libro “De la Sensualidad a la Violencia de Género, la Modernidad y la Nación en las Representaciones de la Masculinidad en el México Contemporáneo”.

Foro sobre Alienación Parental y Migración en Menores: Doble Vulnerabilidad

Ante el alza de divorcios en nuestro país con un estimado de 120 mil al año de forma legal, y con una cifra que se eleva a 600 mil si se toman en cuenta las uniones en concubinato; nos encontramos frente a un escenario en donde se presume que al menos 180 mil menores son hijos alienados, quienes son víctimas de la manipulación que hace uno de los padres hacia los hijos, con la finalidad de degradar la imagen del otro, transformando la conciencia del menor hasta llegar a manifestaciones como el odio. Con la finalidad de concientizar a la sociedad sobre la afectación en las niñas y niños se llevó a cabo este foro en coordinación con la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados (AMPFS)

Conferencia sobre el caso Cherán y sus aportes a los Derechos Humanos en México

En la exposición se plantearon las causas que llevaron a los pobladores de Cherán a ejercer su derecho constitucional de desarrollar elección de autoridades por usos y costumbres, haciendo énfasis en los derechos humanos consagrados por los tratados internacionales, así como su andar en los tribunales competentes para lograr la efectividad de su derecho.



Conferencia sobre VIH y Derechos Humanos

Sumando esfuerzos para consolidar la protección y defensa de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y SIDA, este Organismo en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Asociación Civil Convihe llevaron a cabo la conferencia magistral “VIH Sida y Derechos Humanos”, en donde destacó que México ocupa el tercer lugar de América y el Caribe en cuanto al número absoluto de casos de personas con VIH, después de Estados Unidos y Brasil. En México se estima que cada día fallecen 13 personas de causas relacionadas al VIH.

Conferencia libertad de expresión en tiempos del gobierno abierto

Como parte de las acciones del Convenio General de Colaboración entre las Comisiones de Derechos Humanos de Michoacán (CEDH) y del Distrito Federal (CDHDF) con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH), se impartió la conferencia Libertad de Expresión en tiempos del Gobierno Abierto.

Programa de Capacitación

En materia de Capacitación la CEDH ha diseñado y desarrollado programas de carácter permanente, ejes de capacitación a servidores públicos, a grupos en situación de vulnerabilidad y sociedad en general, en este sentido en el periodo que se informa se brindó capacitación a más de 43,400 personas.

Eje de Capacitación a Servidores Públicos

Partiendo de la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; este Organismo cuenta con este eje de atención mediante el cual se busca consolidar la formación de los servidores públicos en el respeto a los derechos humanos, en este tenor, y dentro del eje que se informa, se capacitó en los rubros siguientes:

- ABC de los derechos humanos
- Discriminación
- Procuración de Justicia
- Violencia contra la mujer
- Derecho a la protección de la Salud
- Hostigamiento y Acoso Sexual en el ámbito laboral
- Equidad en la función pública
- Protocolo de Estambul
- Derechos de las personas con discapacidad
- Derechos de las personas adultas mayores
- Derechos Humanos y Adicciones
- Derechos de los Adolescentes
- Homofobia, VIH y Derechos Humanos
- Uso excesivo de la fuerza
- El sistema penitenciario y los derechos humanos
- Derechos de los niños
- Responsabilidad de los servidores públicos y los derechos humanos
- Derechos de las personas migrantes.





• Eje de capacitación a sociedad en general

Teniendo los derechos humanos como característica la universalidad, resulta fundamental el conocimiento de los mismos, su contenido, sus alcances, los mecanismos de protección por la vía jurisdiccional y no jurisdiccional, lo que permite a la población apropiarse de ellos y hacer efectivo su pleno ejercicio. Dentro de este eje los principales rubros de capacitación fueron:

- Prevención de la violencia en la convivencia escolar (Bullying)
- Derecho la Salud
- Prevención de la violencia contra la mujer
- Derechos y deberes de las niñas, niños y adolescentes
- Derecho a la protección de la Salud
- Derechos humanos de las mujeres
- Derechos de las personas con discapacidad
- Derechos de las personas adultas mayores
- Derecho a la igualdad y no discriminación
- Masculinidades
- Derecho a la educación

• Eje de capacitación a grupos en situación de vulnerabilidad

Los grupos en situación de vulnerabilidad requieren de una atención especial para poder acceder al ejercicio de sus derechos humanos, lo anterior en virtud de la conjunción de diversos factores como la condición social, económica, cultural o psicológica que los coloca en una situación de desventaja y riesgo lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de desarrollo humano.

Este grupo se encuentra integrados por las personas adultas mayores, las niñas y niños, las mujeres, las personas migrantes, las personas indígenas, personas con discapacidad, personas que viven con VIH-SIDA y otras enfermedades graves y socialmente discriminatorias, la comunidad LGBTTTI, mismos que históricamente han sufrido de un trato diferenciado, irracional e injustificado.

En nuestro Estado, de acuerdo a las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población es de 4,351,037 personas, segregadas de la siguiente manera:

Mujeres	Niños de 0 a 14 años	Jóvenes de 15 a 29 años	Adultos mayores	Migrantes (Emigrantes)	Lengua Indígena
51.68% - 2248928	30.0% - 1305311	27.2% - 1183482	10.2% - 443806	2.7% - 117478	3.13% - 136608

En este sentido, con la finalidad de lograr una mayor sensibilización, conocimiento e inclusión de estos grupos la Comisión Estatal de los Derechos Humanos implementó una serie de capacitaciones encaminadas a visualizar de manera puntual las particularidades de cada uno de ellos, en este tenor se abordaron los siguientes temas:

- Sensibilización de la situación en que viven las personas con discapacidad
- Visualizando los derechos humanos de las personas con discapacidad
- Migración, desde la perspectiva de los derechos humanos
- Enfermedades graves y socialmente discriminatorias
- El consentimiento previo, libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas
- Derechos de las personas adultas mayores
- Políticas públicas y acciones afirmativas

Programa de Prevención de la violencia en la convivencia escolar

Desde el año 2013 se implementó el programa de prevención de la violencia escolar con carácter de permanente, lo anterior, derivado de los múltiples factores que afectan el contexto social de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, identificando como principales fuentes de influencia y referencia las emanadas de las redes sociales, medios de comunicación, el ámbito escolar y por último el ámbito familiar, situación que ha generado una ausencia de valores que derivan en actuaciones que menoscaban la integridad de la niñez.

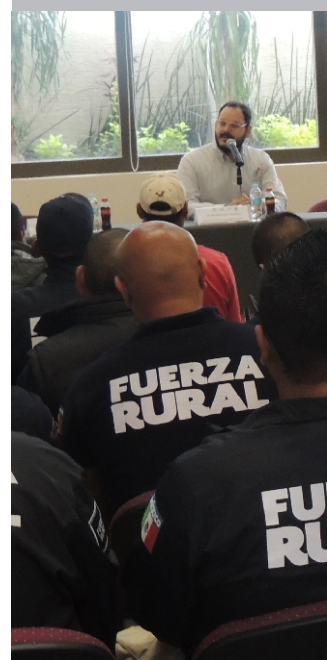
En el periodo que se informa, y en seguimiento al referido programa, se logró llegar a más de 13600 niñas, niños y adolescentes, maestros y padres de familia.

Acciones de fortalecimiento de los derechos humanos

La Implementación del derecho de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

En el periodo que se informa, la CEDH ha participado en diversas actividades con poblaciones indígenas como el Primer Festival de Orquestas y Píeris "Japonda"; y ha efectuado diversos foros informativos sobre sus derechos humanos, con la firme intención de empoderar su participación integral desde su cosmovisión en el entorno actual y hacer valer su derecho a la consulta previa, libre e informada.

Para llevar a cabo la implementación del derecho de consulta previa a los pueblos y comunidades indígenas la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha realizado un acompañamiento continuo para la ejecución interinstitucional del referido derecho, se han coordinado diversas reuniones y mesas de trabajo tendientes a la construcción de acuerdos y convenios específicos, que deriven en un compromiso real por parte de la autoridad para hacer efectivo este derecho de consulta, que se traduzca en una participación activa de los pueblos indígenas en la construcción de políticas públicas que impactan en su desarrollo.



Verificación de las condiciones de personas migrantes en estaciones migratorias de Michoacán

Para dar cumplimiento a la observancia de los derechos humanos de los migrantes que se encuentran detenidos en las estaciones migratorias, se llevó a cabo en la ciudad de Morelia la verificación de las condiciones físicas para garantizar una estancia digna. Derivado de la visita se observó que cuenta con baños limpios, regaderas, espacios diferenciados para mujeres y hombres, agua caliente, camas en buen estado, aire acondicionado, artículos destinados para el esparcimiento, buena limpieza en general, sin embargo, el espacio resulta insuficiente pues al momento de la verificación se encontraban 18 hombres y 2 mujeres, apreciándose la falta de espacio suficiente.

Participación en el Programa: "Paisano"

Dentro del programa "Paisano" que implementa el Gobierno Federal a través del Instituto nacional de Migración, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo colabora en la atención que se brinda a los connacionales, dándoles a conocer sus derechos y obligaciones en su estancia en nuestro país, previniendo así posibles violaciones a los mismos por parte de las autoridades.

Estas actividades se llevaron a cabo en el Aeropuerto Internacional de Morelia en los horarios que presentan mayor número de llegadas de vuelos internacionales, así mismo se estableció un punto de atención para personas migrantes denominado "Paradero seguro" a la altura de la entrada al municipio de Tarimbaro sobre la carretera Cuitzeo-Morelia. Dichas actividades se realizaron con el acompañamiento de la unidad móvil "OMBUDSMÓVIL" de la Institución



Revisión de Reglamentos de Instituciones de Educación Básica

En respuesta a la solicitud de diversos centros educativos, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo realizó la revisión de sus reglamentos internos con la finalidad de verificar que los mismos no contengan alguna disposición que derive en violaciones a los derechos fundamentales, realizando las observaciones que de manera particular derivaron del análisis de cada uno de ellos.

La revisión de reglamentos se realizó, entre otras, en las siguientes instituciones educativas

Nivel Escolar	Nombre de la Institución	Municipio
Secundaria	Escuela telesecundaria Estv16 394	Iratzio, Morelia
Secundaria	Escuela Secundaria Federal	Capula, Morelia
Secundaria	Héroes de la Independencia	Cuto de la Esperanza, Morelia
Secundaria	Escuela Secundaria técnica No. 108	Morelia
Secundaria	Escuela Telesecundaria Estv16 333	La Estancia, Morelia
Secundaria	J. Jesús Escalera Romero	Santiago Undameo, Morelia
Secundaria	Escuela Secundaria técnica No. 65	Morelia
Secundaria	Lázaro Cárdenas	Pátzcuaro
Secundaria	Escuela Secundaria técnica No. 24	Pátzcuaro
Secundaria	Narciso Mendoza	Morelia
Primaria	Francisco Márquez Paniagua	Morelia
Primaria	Fray Alonso de La Veracruz	Morelia
Primaria	José Ma. Morelos	Morelia
Primaria	Emiliano Zapata	Morelia
Primaria	Benito Juárez	Morelia

• PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La parte medular del trabajo de esta comisión se centra en los procedimientos que por presuntas violaciones a derechos humanos instruye.

Los procedimientos que se desahogan ante este organismo autónomo, tienen por objeto conocer y resolver sobre quejas por presuntas violaciones a derechos humanos imputadas a autoridades y servidores públicos estatales y municipales, salvo asuntos jurisdiccionales y electorales, se debe privilegiar la conciliación, ser breve, sencillo, gratuito y sujetarse a las mínimas formalidades.

Es obligación de todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, facilitar la información requerida en el tiempo fijado y permitir el acceso a todo edificio y espacio que les sea solicitado.

Aunque la autoridad es sometida a un proceso investigativo exhaustivo, no se pierde de vista que se parte de la presunción de inocencia y se actúa con imparcialidad, atendiendo a la buena fe que reviste a este organismo.

La labor investigativa parte del contacto que se tiene con los ciudadanos, aunque también se pueden iniciar de oficio a partir del conocimiento que se llegue a tener de hechos que puedan constituir violaciones; no en todos los casos los asuntos planteados son competencia de este ombudsman, en tales casos se orienta y en su caso se canaliza a las instancias correspondientes.

Es la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, el área encargada de brindar asesoría, recibir y turnar las quejas para su integración ante las visitadurías, revisar que las resoluciones cumplan con los aspectos legales necesarios y dar el seguimiento hasta agotar el trámite necesario para que estas resoluciones sean cumplidas por la autoridad, en beneficio del quejoso, o en su caso, se publique la negativa de la misma.

El siguiente cuadro (1) ilustra las 12,840 personas atendidas, según los asuntos planteados (2,928 quejas, 6,859 orientaciones y 1,846 canalizaciones) a esta comisión en el periodo que se informa, desglosado por visitaduría. El rubro archivos se refiere a las quejas en por haberse resuelto durante el trámite, principalmente por conciliación, no fue necesario agotar el mismo y dictar resoluciones, pues quedó solventada la solicitud o denuncia del quejoso.

Visitaduría	personas atendidas	Canalizaciones	Orientaciones	Quejas captadas	Archivos
Apatzingán	1380	136	622	253	167
Morelia	3862	876	694	1298	697
Lázaro Cárdenas	1032	342	671	369	350
Uruapan	4103	129	3187	346	334
Zamora	1519	258	1170	349	265
Zitácuaro	944	105	515	314	444
Total	12,840	1,846	6,859	2,929	2,257

De los hechos que se tiene conocimiento y efectivamente se consideran competencia de este organismo autónomo, se desprende la queja, que inicia la investigación de los hechos, a partir de la que se emitirá la resolución (acuerdo de no violación, cuando no haya habido responsabilidad de la autoridad señalada y recomendación, cuando si se compruebe esta hipótesis).

Catálogo para la calificación de hechos violatorios de derechos humanos.

Por primera vez en la historia del organismo, a partir del mes de enero de 2015, se cuenta con un catálogo propio, cuya elaboración estuvo a cargo de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento. Representa un esfuerzo por guiar al personal de la propia comisión y a las partes que intervienen en un procedimiento de investigación de presuntas violaciones a derechos humanos, a través de los conceptos básicos y la enumeración de derechos específicos, extraídos del orden jurídico nacional e instrumentos internacionales, y de una lista de posibles actos violatorios derivados de su inobservancia, se pretende encaminar la investigación, desde que hay presunción, a un campo delimitado bajo el principio pro persona.

Presentando los derechos humanos separados por rubro, de acuerdo a la experiencia de este ombudsman estatal, entre otros puntos destacables están: a) se añade el rubro derechos de ultima generación, b) se suprimen conceptos violatorios que eran claramente hipótesis contempladas en materia penal (por ejemplo, lesiones y homicidio), c) se configura la tortura, como acto violatorio autónomo, d) la desaparición forzada dejó de ser un acto que atenta únicamente contra la vida y la libertad personal, se determina que atenta también contra toda la comunidad y su derecho a la paz, e) se añaden los deberes de la niñez y de los ciudadanos, f) se define la objeción de conciencia como un derecho de los servidores públicos.

Principales autoridades señaladas.

Las quejas más recurrentes se refieren a asuntos relativos a procuración de justicia y seguridad pública (SSP, PGJE), educación (SEE) y salud (SSE). Estos rubros son también en que mayor población se atiende y a los que se dedica mayor presupuesto.

La mayoría de los asuntos planteados por lo que ve a autoridades municipales, se refieren a seguridad pública y deficiente servicio público, como multas infundadas o excesivas, detenciones arbitrarias y negativas injustificadas para trámites municipales.

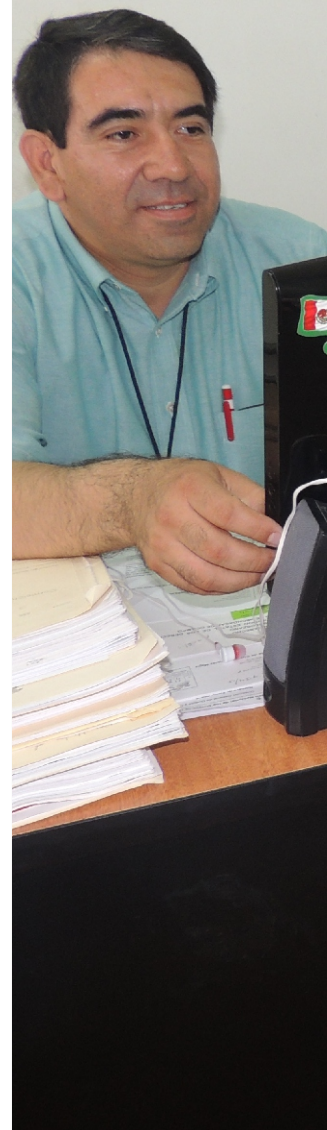
Los ayuntamientos con más quejas son Morelia, Zamora, Uruapan y Zitacuaro.

En el ejercicio de su facultad investigativa, este organismo se allega los elementos de prueba que le permitan determinar la responsabilidad o no de la autoridad señalada responsable, o en atención a la suplencia de la deficiencia de la queja, la de otras autoridades.

Acuerdos de No Violación.

En caso de no quedar acreditada la responsabilidad de una autoridad, se resuelve el Acuerdo de No Violación correspondiente.

En el periodo que se informa, se emitieron un total de 75, los que representa 50% más que el periodo pasado y la cifra más alta en la historia de este organismo.





El cuadro 2 ilustra, junto al número y fecha de cada Acuerdo de No Violación, la autoridad señalada responsable y el supuesto derecho vulnerado.

Las dependencias, con los acuerdos de no violación que les fueron emitidos, se ilustran en el cuadro 3

Recomendaciones.

Ante la comprobada responsabilidad de alguna autoridad, en relación a hechos violatorios de derechos humanos, se emite una resolución, que no tiene carácter vinculatorio, a efecto de que estas violaciones sean reparadas, se apliquen las sanciones administrativas o penales a los funcionarios responsables y en su caso, se prevenga la repetición de tales actos. Estas resoluciones se llaman recomendaciones.

En el periodo que se informa se emitieron 169 recomendaciones, más del doble que el mismo periodo anterior (79), que igualmente que en los acuerdos de no violación, representa la cifra más alta en la historia del organismo.

El cuadro 4 contiene las recomendaciones por número y señala la autoridad a que fueron dirigidas y cuáles fueron los derechos vulnerados.

En la gráfica 5, se agrupan las recomendaciones respecto a la autoridad a que fueron dirigidas, en orden decreciente.

Seguimiento

Al ser notificadas a las partes (autoridad y quejoso) las resoluciones de este organismo, la autoridad deberá manifestarse sobre la aceptación o no de la resolución y el quejoso puede recurrir la resolución que le parezca no haya sido suficiente o no se haya resuelto en el sentido que lo esperaba.

En el año que se informa, no hay expedientes de periodos anteriores en que no se haya agotado el seguimiento, que en caso positivo fue archivada por cumplimiento o bien, se publicó su incumplimiento por parte de la autoridad.

En el periodo que se informa, de más de 50 recursos presentados en contra de nuestra resoluciones, ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ninguno ha sido resuelto en contra nuestra, lo que se traduce en resoluciones fuertes que cumplen la función protectora de los derechos humanos, o en su caso, al confirmar que no se acreditaron violaciones que se actuó con imparcialidad por parte de este organismo.

Del total de recomendaciones en el periodo, solo 22 no han sido aceptadas, lo que arroja un índice de aceptación superior al 85%, que en términos de protección de derechos humanos señala a un organismo fuerte, con aceptación y reconocimiento tanto de las autoridades como de las que consideran que sus derechos han sido vulnerados.

Las autoridades más reacias a cumplir con las recomendaciones por parte del gobierno del Estado son, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Cultura y la Secretaría del Migrante. Los ayuntamientos que menos han accedido a cumplir las recomendaciones de este organismo son Morelia, Zitacuaro, Zamora y Tarimbaro.

Cuadro 2
Acuerdos de No Violación, por número.

Número	Autoridad	Asunto
029/2014 18-Sep-14	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Retención de salario y hostigamiento laboral
030/2014 18-Sep-14	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica y desabasto de medicamentos
031/2014 18-Sep-14	Secretario de Educación en el Estado	Dilación durante un procedimiento administrativo
032/2014 28-Oct-14	Procurador General de Justicia del Estado	Negativa a recibir una denuncia
033/2014 29-Oct-14	Procurador General de Justicia del Estado	Detención ilegal y uso indebido de la fuerza pública
034/2014 30-Oct-14	Director del Centro de Reinserción Social de	Hostigamiento laboral
035/2014 31-Oct-14	Presidente Municipal de Aquila	Violación al derecho al trabajo
036/2014 30-Oct-14	Presidente Municipal de Zamora	Uso indebido de la fuerza pública
037/2014 04-Nov-14	Presidente Municipal de Morelia	Detención ilegal y abuso de autoridad
038/2014 05-Nov-14	Secretario de Salud en el Estado	Abuso de autoridad, falta de fundamentación y motivación legal
039/2014 07-Nov-14	Presidente Municipal de Chavinda	Ejercicio indebido de la función pública
040/2014 20-Nov-14	Procurador General de Justicia del Estado	Ineficiente prestación del servicio público y cobro indebido
041/2014 06-Nov-14	Secretario de Seguridad Pública del Estado	Desaparición forzada de persona
042/2014 19-Nov-14	Presidente Municipal de Zamora	Violación al derecho de petición
043/2014 19-Nov-14	Presidente Municipal de Apatzingán	Violación al derecho al trabajo
044/2014 20-Nov-14	Secretario de Salud en el Estado	Hostigamiento labora, falta de fundamentación y motivación legal
045/2014 20-Nov-14	Secretario de Educación en el Estado	Ejercicio indebido del servicio público
046/2014 26-Nov-14	Presidente Municipal de Irimbo	Ineficiente prestación de la función pública
047/2014 26-Nov-14	Secretario de Seguridad Pública en el Estado	Detención ilegal y lesiones
048/2014 26-Nov-14	Secretario de Salud en el Estado	Negativa de atención médica y deficiente información sobre el estado de salud del paciente
049/2014 28-Nov-14	Secretario de Salud en el Estado	Hostigamiento y violación al derecho a un ambiente laboral seguro



050/2014 16-Dic-14	Presidente Municipal de Peribán	Abuso de autoridad y amenazas
051/2014 18-Dic-14	Secretario de Educación en el Estado	Omisión para proteger al niño de la negligencia o violencia en el centro educativo
052/2014 04-Dic-14	Presidente Municipal de Zamora	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
053/2014 11-Dic-14	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Negativa o restricción para facilitar el acceso a la educación superior
054/2014 03-Dic-14	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica e inadecuada atención médica
055/2014 19-Dic-14	Presidente Municipal de Zacapu	Ejercicio indebido de la función pública
056/2014 19-Dic-14	Procurador General de Justicia del Estado	Detención ilegal y tortura
057/2014 19-Dic-14	Secretario de Educación en el Estado	Supuesta omisión para proteger al niño de violencia
058/2014 22-Dic-14	Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Hostigamiento laboral y discriminación
059/2014 22-Dic-14	Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Violación del derecho al trabajo
060/2014 22-Dic-14	Procurador General de Justicia del Estado	Detención ilegal, incomunicación y tortura
061/2014 23-Dic-14	Presidente Municipal de Tarímbaro	Violación del derecho a la vida
062/2014 26-Dic-14	Director General del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	Discriminación por origen étnico
063/2014 29-Dic-14	Procurador General de Justicia del Estado	Ineficiente prestación de la función pública
001/2015 07-Ene-15	Presidente Municipal de Morelia	Abuso de autoridad por solicitud de dádivas
002/2015 08-Ene-15	Presidente Municipal de Zamora	Ejercicio indebido del servicio público por actos infundados y no motivados
003/2015 12-Ene-15	Procurador General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal
004/2015 13-Ene-15	Presidente Municipal de Zitácuaro	Abuso de autoridad por apropiación o uso indebido de bienes
005/2015 14-Ene-15	Presidente Municipal de Zitácuaro	Violación al derecho al trabajo e ineficiente prestación de la función pública
006/2015 15-Ene-15	Presidente Municipal de Santa Ana Maya	Ejercicio indebido de la función pública
007/2015 03-Feb-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica
008/2015 10-Feb-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica
009/2015 10-Feb-15	Presidente Municipal de Apatzingán	Desaparición forzada de personas

011/2015 11-Feb-15	Procurador General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal y abuso de autoridad
012/2015 11-Feb-15	Procurador General de Justicia del Estado y Secretario de Seguridad Pública en el Estado	Uso desproporcionado o excesivo de la Fuerza Pública
013/2015 11-Feb-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia e impericia médica
014/2015 12-Feb-15	Procurador General de Justicia del Estado	Hostigamiento laboral y ejercicio indebido de la función pública
015/2015 12-Feb-15	Procurador General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal
016/2015 03-Mar-15	Secretario de Seguridad Pública del Estado	Retención indebida de bienes y ejercicio indebido del servicio público
017/2015 30-Mar-15	Secretario de Seguridad Pública del Estado	Injerencias arbitrarias en el derecho al trabajo
018/2015 20-Abr-15	Presidente Municipal de Gabriel Zamora	Ejercicio indebido de la función pública
019/2015 25-Mar-15	Procurador General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido de la función pública
020/2015 11-May-15	Procurador General de Justicia del Estado	Dilación e irregular integración de Averiguación Previa Penal
021/2015 18-May-15	Presidente Municipal de Panindícuaro	Ejercicio indebido del servicio público y abuso de autoridad
022/2015 20-May-15	Procurador General de Justicia del Estado	Prestación indebida del servicio público por actos administrativos infundados y no motivados
023/2015 02-May-15	Secretario de Educación en el Estado	Restricción o injerencias arbitrarias en el interés superior del niño, impartición de educación que reprime el derecho a la oportunidad de participar en actividades culturales y violación a la dignidad humana
024/2015 01-Jun-15	Procurador General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido del servicio público y violación al derecho de igualdad ante la ley
025/2015 05-Jun-15	Procurador General de Justicia del Estado	Detención ilegal, tortura y abuso de autoridad
026/2015 08-Jun-15	Secretario de Seguridad Pública en el Estado	Detención ilegal y lesiones
027/2015 15-Jun-15	Secretario de Educación en el Estado	Acoso sistemático contra la estabilidad laboral, integridad física o psicológica del trabajador
028/2015 19-Jun-15	Procurador General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal, negativa y restricción de información a la víctima
029/2015 22-Jun-15	Procurador General de Justicia del Estado	Uso excesivo de la fuerza pública
030/2015 25-Jun-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica

031/2015 29-Jun-15	Secretario de Seguridad Pública en el Estado	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
032/2015 29-Jun-15	Secretario de Educación en el Estado	Negativa o restricción al derecho a la educación
033/2015 02-Jul-15	Procurador General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal
034/2015 06-Jul-15	Secretario de Seguridad Pública	Uso desproporcionado de la fuerza pública
035/2015 15-Jul-15	Procurador General de Justicia del Estado	Incomunicación
036/2015 22-Jul-15	Procurador General de Justicia del Estado	Ejercicio indebido del servicio público
037/2015 27-Jul-15	Secretario de Seguridad Pública del Estado	Ejercicio indebido del Servicio público
038/2015 28-Jul-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica
039/2015 03-Ago-15	Procurador General de Justicia del Estado	Detención ilegal y ejercicio indebido de la fuerza pública
040/2015 06-Ago-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia médica
041/2015 10-Ago-15	Procurador General de Justicia del Estado	Tortura
042/2015 12-Ago-15	Procurador General de Justicia del Estado	Violación al derecho a la administración de justicia
043/2015 19-Ago-15	Procurador General de Justicia del Estado	Detención ilegal

Cuadro 3 Acuerdo de No Violación por autoridad

Procurador General de Justicia del Estado	25
32/2014, 33/2014, 40/2014, 56/2014, 60/2014, 63/2014, 3/2015, 11/2015, 14/2015, 15/2015, 19/2015, 20/2015, 24/2015, 25/2015, 28/2015, 29/2015, 33/2015, 35/2015, 36/2015, 39/2015, 41/2015, 42/2015, 43/2015, 12/2015, 22/2015	
Secretario de Salud en el Estado	12
30/2014, 38/2014, 44/2014, 48/2014, 49/2014, 54/2014, 7/2015, 8/2015, 13/2015, 30/2015, 38/2015, 40/2015	
Secretario de Seguridad Pública	9
34/2015, 41/2014, 47/2014, 12/2015, 16/2015, 17/2015, 37/2015, 26/2015, 31/2015	
Secretario de Educación en el Estado	7
31/2014, 45/2014, 51/2014, 57/2014, 23/2015, 27/2015, 32/2015	
Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	3
29/2014, 53/2014, 58/2014	
Director General del Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación "José María Morelos"	1
062/2014	
Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	1
059/2014	
Presidente Municipal de Zamora	4
36/2014, 42/2014, 52/2014, 2/2015	
Presidente Municipal de Apatzingán	2

Cuadro 4
Recomendaciones, por número

Número	Autoridad	Asunto
065/2014 02-Sep-14	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho de seguridad pública, detención ilegal y extorsión
066/2014 02-Sep-14	Secretaría de Cultura	Violación al derecho a la libertad de expresión
067/2014 18-Sep-14	Secretaría de Educación en el Estado	Inseguridad dentro de un centro educativo
068/2014 23-Oct-14	Presidente Municipal de Peribán	Detención y multa ilegales y uso indebido de la fuerza pública
069/2014 24-Oct-14	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Violación al derecho de petición
070/2014 31-Oct-14	Secretaría de Finanzas y Administración	Prestación ineficiente del servicio público
071/2014 29-Oct-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Desaparición forzada de personas y violación del derecho al acceso a la justicia
072/2014 30-Oct-14	Presidente Municipal de Morelia	Hostigamiento laboral
073/2014 31-Oct-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Uso indebido de la fuerza pública
074/2014 07-Nov-14	Consejo Estatal de Seguridad Pública	Tratos crueles, inhumanos o degradantes durante la prueba poligráfica de control de confianza
075/2014 07-Nov-14	Secretaría de Seguridad Pública	Violación al principio de legalidad y al debido proceso
076/2014 07-Nov-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violación al principio de legalidad y al debido proceso
077/2014 19-Nov-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en el trámite de averiguación previa penal
078/2014 20-Nov-14	Junta de Cabildo de Lázaro Cárdenas	Violación al derecho de petición
079/2014 20-Nov-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal y empleo arbitrario de la fuerza pública
080/2014 20-Nov-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia
081/2014 26-Nov-14	Secretaría de Educación en el Estado	Acoso sexual en el centro de trabajo
082/2014 28-Nov-14	Comisión Coordinadora del Transporte público	Violación al derecho a la seguridad jurídica
083/2014 02-Dic-14	Secretaría de Finanzas y Administración	Violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica
084/2014 02-Dic-14	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Abuso de autoridad y detención ilegal
085/2014 03-Dic-14	Presidente Municipal de Zamora	Detención ilegal y uso desproporcionado de la fuerza pública
086/2014 11-Dic-14	Secretaría de Seguridad Pública	Retención ilegal
087/2014 19-Dic-14	Secretaría de Educación en el Estado	Omisión para proteger al niño de la violencia en el centro educativo
088/2014 19-Dic-14	Secretaría de Educación en el Estado	Violación a la seguridad jurídica y al derecho a la educación

089/2014 19-Dic-14	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Violación al derecho a la garantía de legalidad, seguridad jurídica y violación a la libertad de manifestación, reunión pública y libertad de expresión
090/2014 22-Dic-14	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Abuso de autoridad e injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada
091/2014 22-Dic-14	Presidente Municipal de Taretan	Suministro irregular del servicio público del agua y omisión para facilitar el acceso del servicio de agua potable
092/2014 22-Dic-14	Secretaría de Educación en el Estado	Injerencias arbitrarias o ataques a la propiedad privada
093/2014 23-Dic-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal y tortura
094/2014 23-Dic-14	Presidente Municipal de Charapan	Empleo arbitrario de la fuerza pública
095/2014 23-Dic-14	Secretaría del Migrante	Ejercicio indebido del servicio público por inejecución de laudo dictado por autoridad competente
096/2014 26-Dic-14	Presidente Municipal de Morelia	Prestación indebida del servicio público
097/2014 26-Dic-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación injustificada en la integración y determinación de averiguación previa penal
098/2014 26-Dic-14	Secretaría de Finanzas y Administración	Violación al derecho de las personas con discapacidad
099/2014 29-Dic-14	Procurador General de Justicia del Estado	Acuerdo no motivado de archivo de averiguación previa penal
100/2014 29-Dic-14	Presidente Municipal de Los Reyes	Prestación indebida del servicio público
101/2014 29-Dic-14	Secretaría de Educación en el Estado	Violación al derecho a la seguridad en el centro educativo
102/2014 30-Dic-14	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violación al derecho al goce de condiciones de trabajo satisfactorias
001/2015 07-Ene-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación injustificada en la integración y determinación de averiguación previa penal
002/2015 08-Ene-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Obstrucción para hacer efectiva la prestación laboral de atención médica
003/2015 09-Ene-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Retención ilegal
004/2015 12-Ene-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Violación a los derechos de integridad personal, seguridad jurídica y a la propiedad privada
005/2015 14-Ene-15	Presidente Municipal de la Piedad	Ejercicio indebido del servicio público
006/2015 19-Ene-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal
007/2015 21-Ene-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Violación a la integridad personal y tortura
008/2015 26-Ene-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación injustificada en integración de averiguación previa penal
009/2015 26-Ene-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Uso desproporcionado o excesivo de la fuerza pública
010/2015 30-Ene-15	Secretaría de Salud en el Estado	Restricción del derecho a la salud
011/2015 04-Feb-15	Secretaría de seguridad Pública en el Estado	Violación al derecho de seguridad jurídica
012/2015 12-Feb-15	Procuraduría General de Justicia del Estado y Presidencia Municipal de Erongaricuaró	Tortura y violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica

013/2015 18-Feb-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Abuso de autoridad por apropiación o uso indebido de bienes
014/2015 23-Feb-15	Presidencia Municipal de Parácuaro	Ejercicio indebido de la función pública
015/2015 25-Feb-15	Secretaría de Educación en el Estado	Negativa al derecho a la educación
016/2015 27-Feb-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Uso excesivo de la fuerza pública
017/2015 02-Mar-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
018/2015 08-Mar-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tortura
019/2015 18-Mar-15	Secretaría de Educación en el Estado	Embargo, retención o reducción ilegal de salario
020/2015 06-Abr-15	Secretaría de Educación en el Estado	Prestación indebida del servicio público
021/2015 08-Abr-15	Cabildo del Ayuntamiento de Morelia	Prestación indebida del servicio público
022/2015 08-Abr-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación injustificada en la integración de la averiguación previa penal
023/2015 13-Abr-15	Presidencia Municipal de Sahuayo	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
024/2015 14-Abr-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Cateo ilegal, detención ilegal y lesiones
025/2015 15-Abr-15	Congreso del Estado	Hostigamiento laboral y prestación indebida del servicio público
026/2015 16-Abr-15	Presidencia Municipal de Morelia	Prestación ineficiente del servicio público
027/2015 16-Abr-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal, tortura, abuso de autoridad e ineficiente prestación del servicio público
028/2015 17-Abr-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Desaparición forzada
029/2015 21-Abr-15	Secretaría de Salud en el Estado	Negativa de atención médica, impericia médica, negligencia médica y deficiencia en trámites médicos
030/2015 22-Abr-15	Presidencia Municipal de Benito Juárez	Detención ilegal, uso desproporcionado de la fuerza pública, tratos crueles, inhumanos y degradantes
031/2015 24-Abr-15	Ayuntamiento de Tanhuato	Prestación indebida del servicio público, actos administrativos infundados y no motivados
032/2015 27-Abr-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia e irregular integración de la averiguación previa
033/2015	Presidente Municipal de Parácuaro	Violación al derecho de petición y ejercicio indebido de la función
034/2015 06-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de justicia e irregular integración de averiguación previa penal
035/2015 07-May-15	Parque Zoológico "Benito Juárez"	Violación al derecho humano a no ser acosado y hostigado sexualmente, violación al derecho a disfrutar una vida libre de violencia física, sexual y psicológica, violación al derecho a que se realicen acciones efectivas para prevenir la tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

036/2015 08-May-15	Presidencia Municipal de Zinapécuaro	Retención ilegal y ejercicio indebido del servicio público
037/2015 14-May-15	Gobernador del Estado y Presidencia Municipal de Ciudad Hidalgo	Uso excesivo de la fuerza pública
038/2015 15-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal, injerencias o ataques a la propiedad privada
039/2015 15-May-15	Secretaría de Salud en el Estado	Inadecuada atención médica
40/2015 18-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
041/2015 19-May-15	Secretaría de Salud en el Estado	Negativa o restricción al derecho a la salud
042/2015 19-May-15	Secretaría de Salud en el Estado	Violación al derecho humano a la salud
043/2015 20-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal e injerencias o ataques a la propiedad privada
044/2015 21-May-15	Secretaría de Educación en el Estado	Ineficiente prestación del servicio educativo y violación al derecho a la seguridad en los centros educativos
045/2015 22-May-15	Ayuntamiento de Morelia	Prestación indebida del servicio público
046/2015 22-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Uso excesivo de la fuerza pública y tortura
047/2015 25-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal, tratos crueles, inhumanos o degradantes y tortura
048/2015 26-May-15	Secretaría de Educación en el Estado	Ineficiente prestación del servicio educativo y violación al derecho a la seguridad en los centros educativos
049/2015 26-May-15	Secretaría de Educación en el Estado	Prestación ineficiente del servicio público, discriminación y otros
050/2015 27-May-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación injustificada en la integración de la averiguación previa penal
051/2015 28-May-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Uso Excesivo de la fuerza pública
052/2015 01-Jun-15	Presidencia Municipal de Morelia	Prestación ineficiente del servicio público
053/2015 03-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Ejercicio indebido del servicio público, violación a las garantías de seguridad jurídica, consistente en la proporción indebida de información a los medios de comunicación sobre las personas detenidas y violación al derecho a la privacidad
054/2015 04-Jun-15	Gobierno del Estado de Michoacán	Prestación ineficiente del servicio público
055/2015 05-Jun-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Abuso de autoridad, detención arbitraria, amenazas e ineficiente prestación de la función pública
056/2015 05-Jun-15	Presidencia Municipal de Maravatio	Prestación indebida del servicio público por actos administrativos infundados y no motivados
057/2015 05-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Retención ilegal y/o privación ilegal de la libertad y ejercicio indebido del servicio público
058/2015 08-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Detención ilegal, injerencias o ataques a la propiedad y abuso de autoridad por uso excesivo de la fuerza pública
059/2015 09-Jun-15	Presidencia Municipal de Zitácuaro	Amenazas, abuso de autoridad e ineficiente prestación de la función pública
060/2015 09-Jun-15	Secretaría de Educación en el Estado	Ineficiente prestación del servicio educativo y violación al derecho a la seguridad en los centros educativos

061/2015 10-Jun-15	Secretaría de Salud en el Estado	Negligencia e inadecuada atención médica
062/2015 11-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Ejercicio indebido de la función pública
063/2015 12-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Deuda de carácter civil, detención ilegal, amenazas e intimidación, abuso de autoridad y extorsión
064/2015 12-Jun-15	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Acto infundado y no motivado y violación al derecho de petición
065/2015 15-Jun-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tratos crueles, inhumanos y degradantes
066/2015 16-Jun-15	Secretaría de Salud en el Estado	Negligencia médica
067/2015 16-Jun-15	Secretario de Salud en el Estado	Negligencia e inadecuada atención médica
068/2015 16-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Detención ilegal, incomunicación y restricción o negativa de información sobre la situación jurídica y tortura
069/2015 16-Jun-15	Secretaría de Educación en el Estado	Coacciones administrativas para obligar al pago de cuotas y coacción física, psicológica o moral
070/2015 17-Jun-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Abuso de autoridad, detención ilegal, lesiones y empleo arbitrario de la fuerza pública
071/2015 18-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Transgresión al derecho a la inviolabilidad del domicilio, a la intimidad, a la privacidad, a la integridad y seguridad personal, a la propiedad, a la legalidad y a la seguridad jurídica del quejoso y el agraviado
072/2015 19-Jun-15	Secretaría de Salud en el Estado	Negligencia médica e inadecuada atención médica
073/2015 20-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado	Irregular integración de la Averiguación Previa, irregularidad en el traslado penitenciario y negativa de atención médica
074/2015 20-Jun-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Detención ilegal y tortura
075/2015 22-Jun-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación injustificada en la integración de la averiguación previa y abuso de autoridad
076/2015 23-Jun-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de Averiguación Previa
077/2015 25-Jun-15	Secretario de Seguridad Pública del Estado	Detención ilegal, ineficiente prestación de la función pública y tortura
078/2015 26-Jun-15	Secretario de Seguridad Pública del Estado	Retención ilegal
079/2015 29-Jun-15	Secretaría de Salud del Estado	Negligencia médica
080/2015 30-Jun-15	Secretaría de Educación del Estado	Omisión o restricción para proteger al niño de la negligencia o violencia en el centro educativo
081/2015 01-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal, injerencias o ataques a la propiedad, uso excesivo de la fuerza pública y tratos crueles, inhumanos y degradantes
082/2015 02-Jul-15	Colegio de Bachilleres	Ejercicio indebido del servicio público y violación al derecho de petición
083/2015 02-Jul-15	Secretaría de Educación en el Estado	Omisión o restricción de protección a la niñez de la negligencia o violencia en centro educativo
084/2015 03-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Irregular integración de averiguación previa penal

085/2015 03-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Prestación indebida del servicio público
086/2015 06-Jul-15	Secretaría de Educación en el Estado	Maltrato físico y psicológico al alumno y violación al derecho a la seguridad de los centros educativos
087/2015 07-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la integración de Averiguación Previa
088/2015 07-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Cabildo de Tangamandapio	Prestación indebida del servicio público y detención ilegal
089/2015 08-Jul-15	Secretaría de Educación en el Estado	Retención ilegal de salario
090/2015 09-Jul-15	Secretaría de Salud en el Estado	Inadecuada atención médica y negligencia médica
091/2015 09-Jul-15	Presidencia Municipal de Villamar	Detención ilegal y ejercicio indebido del servicio público
092/2015 10-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Tortura
093/2015 10-Jul-15	Presidente Municipal de Sahuayo	Detención ilegal, ejercicio indebido del servicio público y cobro indebido de multa
094/2015 13-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado y Procuraduría General de Justicia del Estado	Violación al derecho a la integridad personal por actos de tortura
095/2015 14-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la vida
096/2015 15-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tortura
097/2015 15-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal, uso excesivo de la fuerza pública, tratos crueles, inhumanos o degradantes e injerencias contra la propiedad privada
098/2015 06-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención y retención ilegal y malos tratos
099/2015 16-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública en el Estado y Presidencia Municipal de Zamora	Abuso de autoridad y ejercicio indebido del servicio público
100/2015 17-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación a la seguridad jurídica e integridad personal
101/2015 17-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación al derecho a la seguridad en el centro educativo
102/2015 17-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación a la legalidad
103/2015 17-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Lesiones y tortura
104/2015 20-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Detención ilegal y tortura
105/2015 22-Jul-15	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Abuso de autoridad, violación a las garantías de legalidad y seguridad jurídica, discriminación laboral y violación al derecho a la información
106/2015 27-Jul-15	Presidente Municipal de Briseñas	Ejercicio indebido del servicio público consistente en omisión en sus funciones
107/2015 27-Jul-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Retención arbitraria y tortura
108/2015 28-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Negativa y restricción para conocer la verdad sobre los hechos investigados

109/2015 29-Jul-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Empleo arbitrario de la fuerza pública y tortura
110/2015 30-Jul-15	Ayuntamiento de Morelia	Abuso de autoridad, detención ilegal, lesiones y empleo arbitrario de la fuerza pública
111/2015 31-Jul-15	Secretaría de Salud en el Estado	Derecho a la protección de la salud
112/2015 03-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal y tortura
113/2015 03-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Violación al derecho de la víctima u ofendido
114/2015 04-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tortura
115/2015 05-Ago-15	Colegio de Bachilleres de Michoacán	Hostigamiento laboral
116/2015 06-Ago-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
117/2015 07-Ago-15	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Violación al derecho a la educación y enseñanza
118/2015 18-Ago-15	Secretaría de Educación en el Estado	Ineficiente prestación del servicio educativo
119/2015 20-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Abuso de autoridad, amenazas y tortura
120/2015 22-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal, uso indebido de la fuerza pública e injerencias o ataques a la propiedad privada
121/2015 13-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Detención ilegal
122/2015 14-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la procuración de Justicia
123/2015 17-Ago-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública
124/2015 18-Ago-15	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Ineficiente prestación de la función pública en el interés superior del niño
125/2015 24-Ago-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Ineficiente prestación de la función pública
126/2015 26-Ago-15	Secretaría de Finanzas	Abuso de autoridad, por solicitud de dádivas
127/2015 27-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Dilación en la integración de la Averiguación previa penal
128/2015 27-Ago-15	Procuraduría General de Justicia del Estado	Tortura
129/2015 28-Ago-15	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Violación al derecho de petición
130/2015 28-Ago-15	Colegio de Bachilleres de Michoacán	Prestación indebida del servicio educativo
131/2015 31-Ago-15	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Detención ilegal, ineficiente prestación de la función pública y tortura

Cuadro 5 Recomendaciones por autoridad

Procuraduría General de Justicia del Estado	53
71/2014, 77/2014, 79/2014, 76/2014, 79/2014, 80/2014, 93/2014, 97/2014, 99/2014, 102/2014, 1/2015, 6/2015, 8/2015, 12/2015, 13/2015, 18/2015, 22/2015, 24/2015, 27/2015, 32/2015, 34/2015, 38/2015, 40/2015, 43/2015, 46/2015, 47/2015, 50/2015, 55/2015, 65/2015, 70/2015, 75/2015, 76/2015, 81/2015, 84/2015, 85/2015, 87/2015, 88/2015, 94/2015, 96/2015, 97/2015, 98/2015, 103/2015, 108/2015, 109/2015, 112/2015, 113/2015, 114/2015, 119/2015, 120/2015, 121/2015, 122/2015, 127/2015. 128/2015	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	42
65/2014, 75/2014, 84/2014, 86/2014, 89/2014, 90/2014, 2/2015, 3/2015, 4/2015, 7/2015, 9/2015, 11/2015, 16/2015, 17/2015, 28/2015, 51/2015, 53/2015, 57/2015, 58/2015, 62/2015, 63/2015, 68/2015, 71/2015, 73/2015, 74/2015, 77/2015, 78/2015, 88/2015, 92/2015, 94/2015, 95/2015, 99/2015, 100/2015, 101/2015, 102/2015, 104/2015, 107/2015, 116/2015, 119/2015, 123/2015, 125/2015, 131/2015	
Secretaría de Educación en el Estado	19
67/2014, 81/2014, 87/2014, 88/2014, 92/2014, 101/2014, 15/2015, 19/2015, 20/2015, 44/2015, 48/2015, 49/2015, 60/2015, 69/2015, 80/2015, 83/2015, 86/2015, 89/2015, 118/2015	
Secretaría de Salud en el Estado	12
10/2015, 29/2015, 39/2015, 41/2015, 42/2015, 61/2015, 66/2015, 67/2015, 72/2015, 79/2015, 90/2015, 111/2015	
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	5
69/2014, 117/2015, 129/2015, 64/2015, 105/2015,	
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado	4
70/2014, 98/2014, 83/2014, 126/2015	
Colegio de Bachilleres	3
82/2015, 115/2015, 130/2015	
Gobierno del Estado de Michoacán	2
37/2015, 54/2015	
COCOTRA	1
82/2014	
Congreso del Estado	1
25/2015	
Consejo Estatal de Seguridad Pública	1
74/2014	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	1
124/2015	
Parque Zoológico "Benito Juárez"	1
35/2015	
Secretaría de Cultura	1
66/2014	
Secretaría del Migrante	1
95/2014	
Ayuntamiento de Morelia	7
072/2014, 96/2014, 21/2015, 26/2015, 45/2015, 52/2015, 10/2015	
Presidencia Municipal de Parácuaro	2
14/2015, 33/2015	
Presidencia Municipal de Sahuayo	2
23/2015, 93/2015	
Presidencia Municipal de Zamora	2
85/2014, 99/2015	
Presidencia Municipal de Benito Juárez	1
30/2015	
Presidencia Municipal de Briseñas	1
106/2015	
Presidencia Municipal de Charapan	1
94/2014	

Presidencia Municipal de Ciudad Hidalgo	1
37/2015	
Presidencia Municipal de Erongarícuaro	1
12/2015,	
Presidencia Municipal de La Piedad	1
5/2015,	
Junta de Cabildo del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	1
78/2014	
Presidencia Municipal de Los Reyes	1
100/2014	
Presidencia Municipal de Maravatío	1
56/2015	
Presidencia Municipal de Peribán	1
68/2014	
Cabildo de Tangamandapio	1
88/2015	
Ayuntamiento de Tanhuato	1
31/2015	
Presidencia Municipal de Taretan	1
91/2014	
Presidencia Municipal de Villamar	1
091/2015	
Presidencia Municipal de Zinapécuaro	1
036/2015	
Presidencia Municipal de Zitácuaro	1
059/2015	

SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Como resultado del proceso de seguimiento y evaluación de las políticas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, mismo que lleva una secuencia de cuatro ejes de cumplimiento, los cuales han permitido desarrollar la etapa de evaluación general y por municipio de conformidad a , tienen la responsabilidad de implementar políticas públicas que atiendan a la observancia de los derechos humanos de igualdad y no discriminación, contenidos en los artículos 1° y 4°, de nuestra Constitución, así como en diversos instrumentos internacionales como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Con relación a dichos principios, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha expresado que la igualdad es la cara positiva de la no discriminación, relacionada con la prohibición de diferencias de trato arbitrarias y, que la discriminación, es la cara negativa de la igualdad, está relacionada con la obligación de los Estados de crear condiciones de igualdad real frente a grupos que han sido históricamente excluidos o que se encuentran en mayor riesgo de ser discriminados.

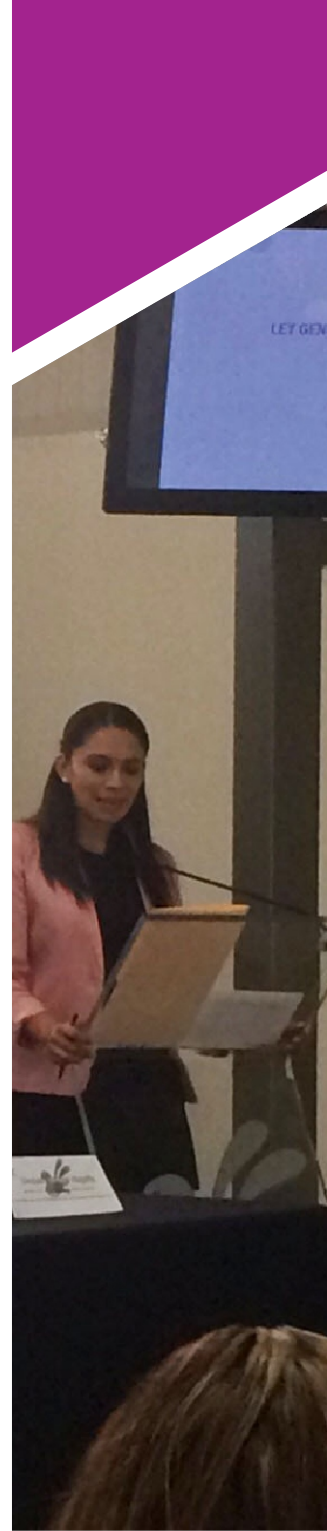
Bajo esta óptica la perspectiva de género es una categoría de análisis que visibiliza la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; y de ahí partir al análisis de los impactos diferenciados en las políticas públicas basadas en dichas asignaciones y diferencias que en la generalidad pasan desapercibidas.

En este sentido los planes municipales de desarrollo reflejan las acciones tendientes a la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación de acuerdo a su contexto sociocultural. Cabe destacar que del análisis vertido se advirtió lo siguiente:

De los 113 municipios que conforman la geografía michoacana 49 cuentan con algún tipo de acción o programas dirigido a las mujeres los otros 64 no lo contemplan, sin embargo el planteamiento de las políticas con esta finalidad no logran los objetivos al desconocerse la esencia de la implementación de políticas públicas con perspectiva de género. Por lo anterior se emitieron las siguientes observaciones generales:

- Impulsar capacitación y actualización a los servidores públicos, sobre las herramientas jurídicas que existen en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de modificar patrones y estereotipos de género y, de esta manera promover, impulsar y fomentar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

- Sensibilizar a los servidores públicos a través de capacitaciones sobre la igualdad, la perspectiva de género, la no discriminación y la equidad, con la finalidad de tener una perspectiva de género en la cual se pueda formular políticas públicas con enfoque.



- Fomentar e integrar la puesta en práctica de acciones afirmativas e integre el principio de transversalidad de género en las políticas, programas y proyectos de desarrollo, con el fin de superar los obstáculos estructurales que impiden la igualdad de género en el proceso de planificación, diseño, monitoreo y evaluación de las acciones en sus diferentes expresiones.

- Contar con personal técnico capacitado en políticas de equidad de género.

- Las políticas deben tener continuidad y permanencia y su prolongación dependerá de la evaluación que se haga de ellas en términos de cuánto se ha alcanzado en relación a la equidad de género.

- Las políticas públicas deben planearse, elaborarse y aplicarse con perspectiva de género, lo cual implica visibilizar la existencia de discriminación por cuestión de género, debiéndose en consecuencia establecer una estrategia que aminore o elimine tal diferencia para hombres y mujeres.

- En la elaboración de las políticas públicas se tienen que analizar las acciones que se pretendan aplicar conforme a la perspectiva de género, es decir, evaluando el impacto diferenciado que hechos y leyes tienen en hombres y mujeres, dada la asignación de roles sociales en virtud de su sexo. Lo anterior a fin de detectar y combatir los estereotipos de género, esto es, todas aquellas características, actitudes y roles que en la sociedad les son atribuidas y valoradas en forma diferenciada a hombres y mujeres en razón de su sexo; estereotipos, que pueden influir en el establecimiento de las políticas públicas.

- Las políticas públicas constituyen una herramienta para equilibrar la posición de un grupo en desventaja tanto en lo formal como en lo sustancial, considerando en todo momento su objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, como estrategia necesaria para lograr la igualdad entre las mujeres y los hombres en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

- Los programas dirigidos a las mujeres deben atender mínimos cuestionamientos tales como ¿Qué roles de las mujeres están implícitos en los programas dirigidos a ellas? ¿Las mujeres son beneficiarias o sujetos activos en los programas? ¿Existe algún programa que priorice las necesidades prácticas y otras las estratégicas de género? ¿Cuáles son? Para evitar una reproducción de estereotipo de género institucionalizado.

Sin duda el conocimiento, compromiso y voluntad son los factores determinantes para lograr el desarrollo de políticas públicas con perspectiva de género las políticas públicas deben ser el canal para modificar los contenidos sexistas implícitos en la acción de gobierno y sensibilizar a la administración pública de contenidos sobre la igualdad, la no discriminación, el reconocimiento de los derechos y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

• PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESPECIALES.

Como una de las atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se realizó la supervisión del sistema penitenciario del estado, para la elaboración del Diagnóstico Estatal Penitenciario anual.

El Diagnóstico resulta un instrumento fundamental que permite conocer y examinar la situación que impera en el sistema penitenciario estatal, cuyo fin primordial es la observancia del respeto a los derechos humanos.

La aplicación del diagnóstico se lleva a cabo a través de entrevistas con los directores de los centros penitenciarios, tomando una muestra aleatoria representativa de los internos y la revisión física y documental por parte de personal de este organismo autónomo.

Se evalúa la totalidad de los centros de reinserción social en la entidad, incluyendo el Centro de Justicia para Adolescentes.

Los rubros a evaluar son siete, e incluyen aspectos de infraestructura, atención, procesos sociológicos, y de seguridad jurídica, que a continuación se describen y acompañan de los respectivos resultados globales.

1. Derechos Humanos relacionados con la situación jurídica de los internos	6.98
1.1. División de internos del fuero común y del fuero federal	6.18
1.2. Separación de reclusos en procesados y sentenciados	7.74
1.3. Clasificación criminológica de los internos	6.81
1.4. Tramitación de beneficios de libertad anticipada	7.20
2. Derechos Humanos que garantizan una estancia digna y segura en prisión	7.62
2.1. Atención integral: social, médica, psicológica y psiquiátrica	7.20
2.2. Condiciones materiales en los módulos	7.24
2.3. Mantenimiento e higiene en los módulos	7.66
2.4. Condiciones materiales en la cocina	7.59
2.5. Mantenimiento e higiene en la cocina	7.94
2.6. Alimentos y utensilios de cocina	7.45
2.7. Condiciones materiales del comedor	7.77
2.8. Mantenimiento e higiene en comedor	7.94
2.9. Confianza de los internos para pedir audiencia a las autoridades	7.81
3. Derechos Humanos que garantizan su integridad física y moral	7.28
3.1. Espacio para el número de internos	8.04
3.2. Condiciones materiales en los espacios de segregación	6.76
3.3. Mantenimiento e higiene en los espacios de segregación	7.05
4. Derechos Humanos que garantizan el desarrollo de actividades productivas y educativas	7.46
4.1. Programación de actividades diarias para los internos	7.62
4.2. Actividades productivas que lleva a cabo el interno	8.01
4.3. Actividades recreativas que lleva a cabo el interno	7.97
4.4. Condiciones materiales de los talleres	7.66
4.5. Instrumentos de trabajo en talleres	7.59
4.6. Mobiliario en talleres	6.98
4.7. Mantenimiento de los talleres	7.32
4.8. Higiene en los talleres	7.60
4.9. Condiciones materiales de las aulas de clase	8.00
4.10. Mobiliario en las aulas de clase	7.62
4.11. Instrumentos de trabajo en las aulas de clase	7.41
4.12. Mantenimiento de las aulas de clase	7.91
4.13. Higiene de las aulas de clase	7.81
4.14. Condiciones materiales de la biblioteca	7.17
4.15. Mobiliario de la biblioteca	6.42
4.16. Instrumentos de trabajo en la biblioteca	6.59
4.17. Mantenimiento de la biblioteca	7.31
4.18. Higiene de la biblioteca	7.27



5. Derechos Humanos que garantizan la vinculación social del interno		7.89
5.1.	Respeto al horario y días de visita íntima	8.42
5.2.	Privacidad de los espacios de la visita íntima	8.22
5.3.	Condiciones materiales del área de la visita íntima	7.51
5.4.	Mantenimiento del área de visita íntima	7.70
5.5.	Higiene del área de visita íntima	7.84
5.6.	Respeto al horario y días de la visita familiar	8.62
5.7.	Condiciones materiales del área de visita familiar	8.47
5.8.	Comunicación con el exterior	7.68
5.9.	Teléfono convencional	7.37
5.10.	Correspondencia	7.04
6. Derechos Humanos relacionados con el mantenimiento del orden y la aplicación de sanciones		7.70
6.1.	Difusión del reglamento del centro a custodios	7.75
6.2.	Vigilancia de los internos	8.23
6.3.	Difusión del reglamento del centro a internos	7.52
6.4.	Aplicación de criterios legales para la imposición de sanciones a los internos	7.54
6.5.	Funcionamiento del Consejo Técnico Interdisciplinario	7.45
7. Derechos Humanos de grupos especiales de instituciones penitenciarias		6.62
7.1.	Adultos mayores	8.02
7.2.	Personas que viven con VIH/SIDA	5.62
7.3.	Personas adictas a las drogas	6.43
7.4.	Personas con alguna discapacidad	6.57
7.5.	Enfermos mentales	6.65
7.6.	Personas con preferencias sexuales distintas a la heterosexual	6.55
7.7.	Indígenas	6.50

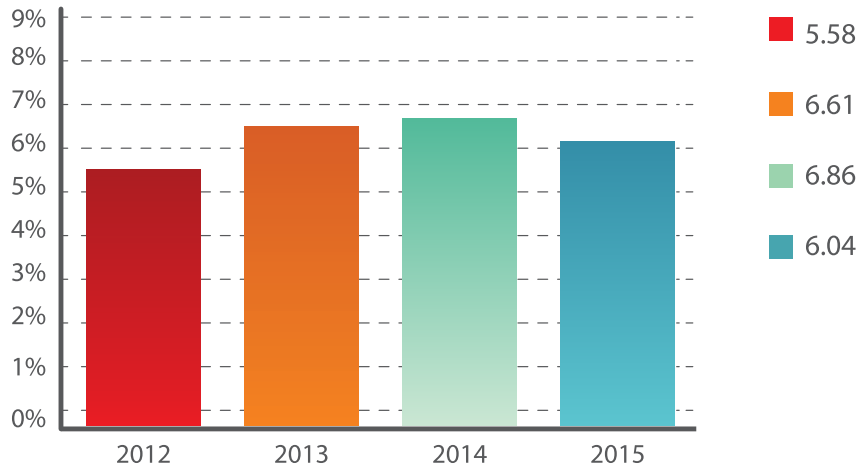
El resultado global del diagnóstico estatal de centros de reinserción social este año fue de 7.36 en una escala de 10, mientras que en la revisión del año anterior la calificación que se obtuvo fue de 7.45.

Resultados por centro de reinserción social.

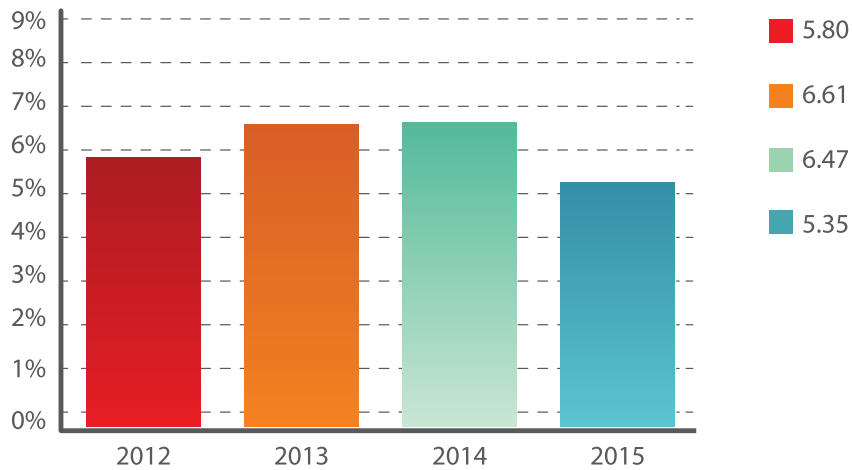
Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto	5.95
Centro de Integración para Adolescentes	6.02
Lic. David Franco Rodríguez (Morelia)	6.04
Gral. Francisco J. Múgica (Morelia)	5.35
La Piedad	7.92
Lázaro Cárdenas	7.00
Maravatío	8.07
Sahuayo	7.18
Tacámbaro	9.08
Lic. Eduardo Ruíz (Uruapan)	7.81
Zamora	7.77
Hermanos López Rayón (Zitácuaro)	8.84

Comparativo anual de resultados globales por centro de reinserción social

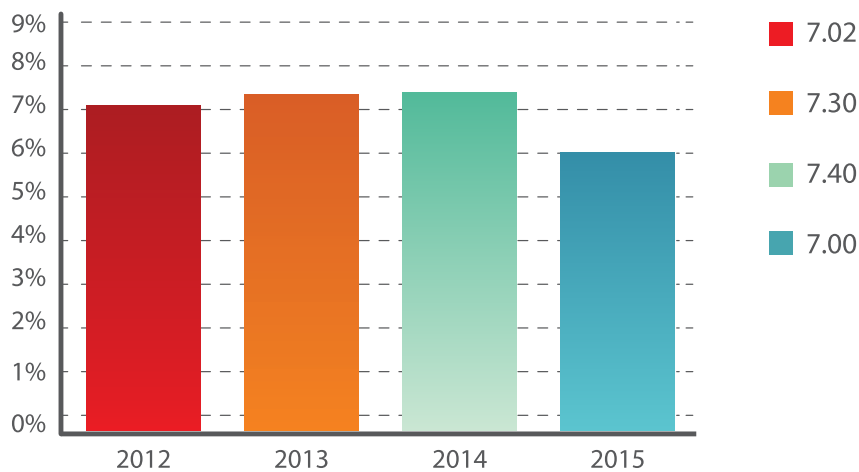
Centro de Reinserción Social Lic. David Franco Rodríguez



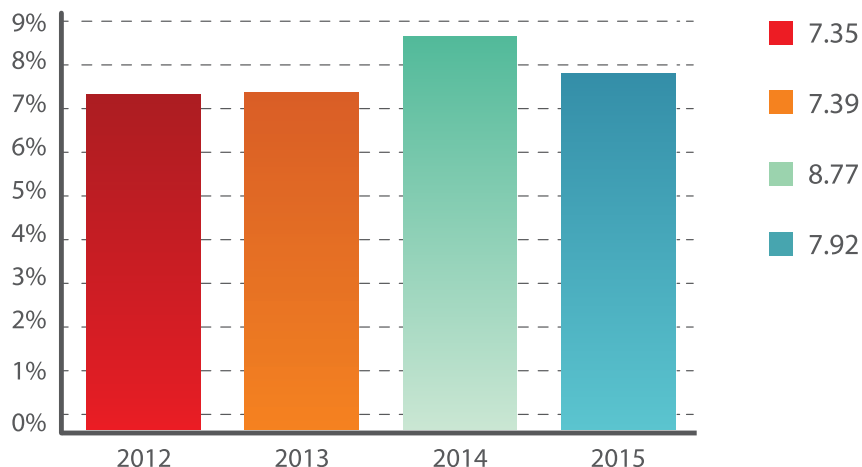
Centro de Reinserción Social General Francisco J. Múgica



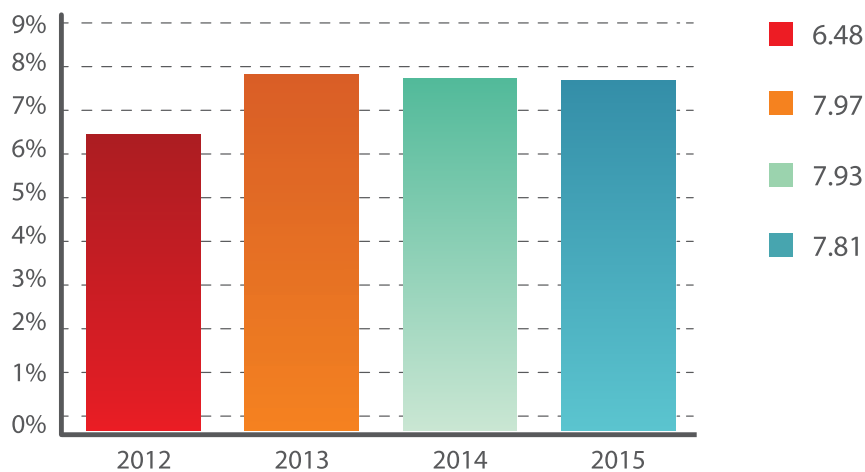
Centro de Reinserción Social Lázaro Cárdenas



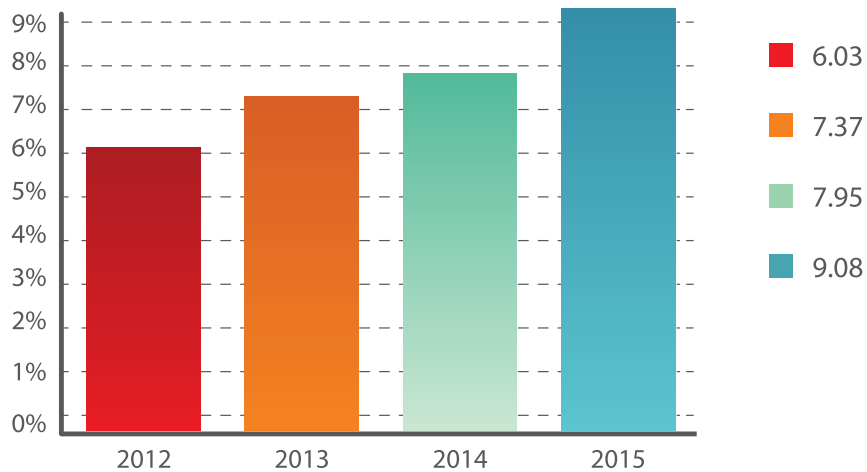
**Centro de Reinserción Social
La Piedad**



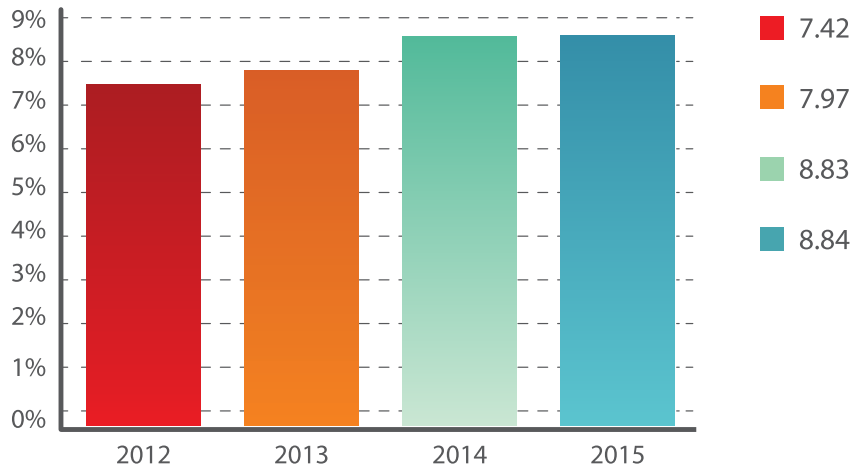
**Centro de Reinserción Social
Lic. Eduardo Ruíz (Uruapan)**



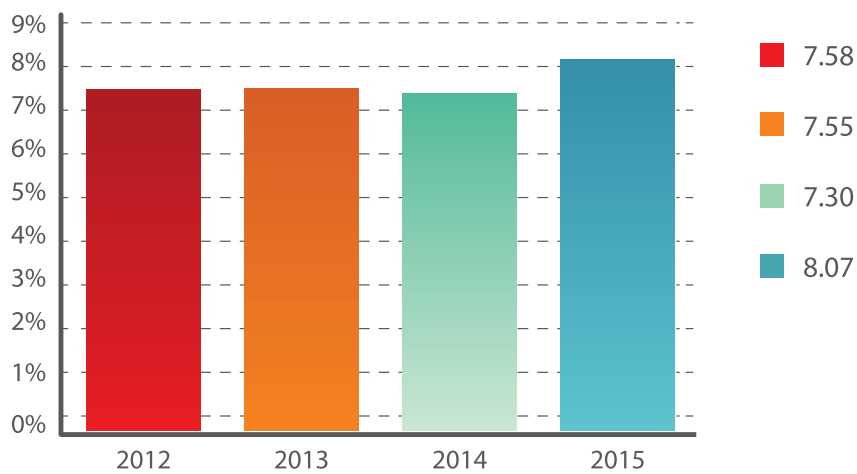
**Centro de Reinserción Social
Tacámbaro**



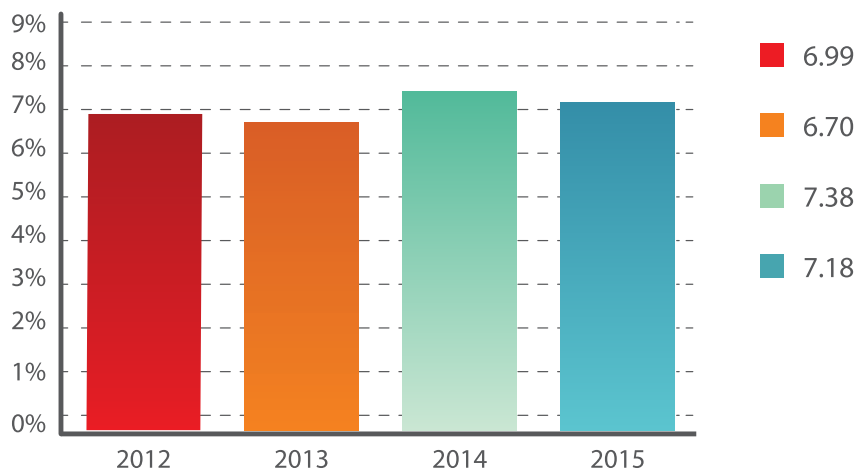
Centro de Reinserción Social Hermanos López Rayón (Zitácuaro)



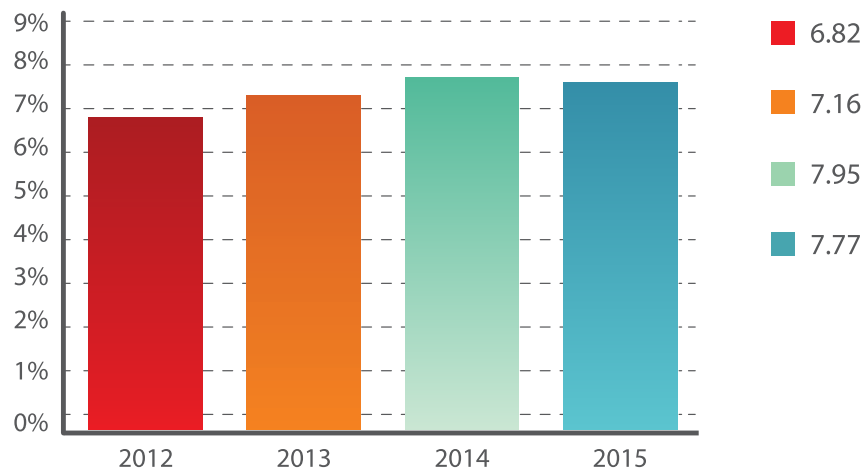
Centro de Reinserción Social Maravatío



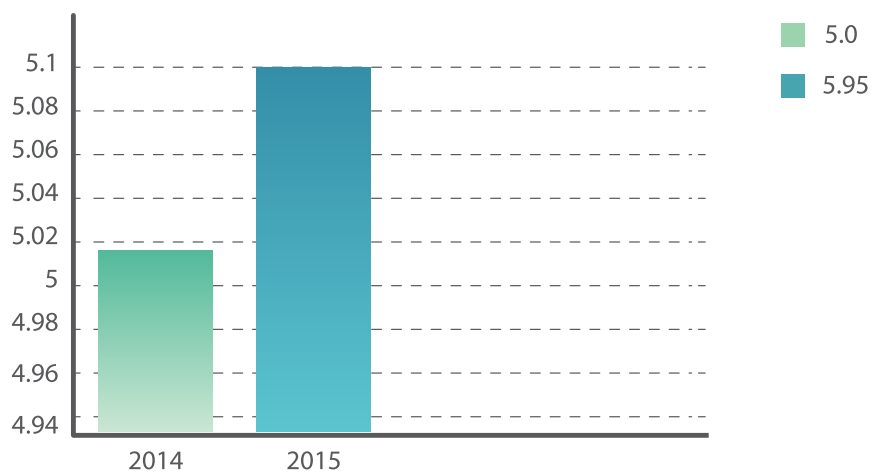
Centro de Reinserción Social Sahuayo



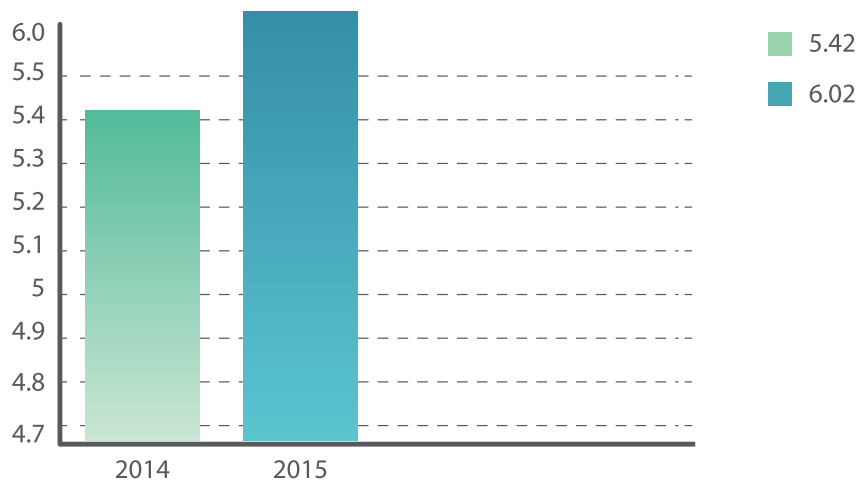
Centro de Reinserción Social Zamora



Centro de Alta Seguridad para Delitos de Alto Impacto



Centro de Integración para Adolescentes



*El documento completo se puede consultar en www.cedhmichoacan.org.

Diagnóstico Hospitalario 2015

Dentro del marco de las atribuciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, esta obtener un diagnóstico del respeto a los derechos humanos en los servicios de salud pública del estado de Michoacán.

Metodología: Se hace una revisión a todos los hospitales públicos del Estado (26), para revisar infraestructura, recursos humanos y materiales y procedimientos, los que son evaluados de acuerdo a estándares contenidos en normas oficiales mexicanas y el Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

La revisión se inicia de forma simultánea en todo el Estado se integra con el recorrido que se hace con por la institución revisada, una entrevista con el director o administrador y cuestionarios a pacientes aleatorios, hospitalizados y ambulatorios.

Resultados Anteriores. Hasta el año pasado, la calificación global obtenida por los servicios de salud fue de 76.21/100, donde entre otras cosas se destacó que

- más del 75% de los pacientes esperan más de 30 minutos.
- hay carencia de personal y medicamentos del cuadro básico
- malas condiciones de higiene y orden
- no hay teléfonos fijos ni alternativas para presentar quejas.

Los resultados de este año son en comparación menores, destaca, aparte de la carencia de personal, equipamiento y medicamentos del cuadro básico que solo hay unidades de terapia intensiva en dos ciudades de los 113 municipios.

Este año la muestra solo se integra con 24 hospitales, pues Coahuayana y Maruata resultaron inaccesibles por razones de seguridad.

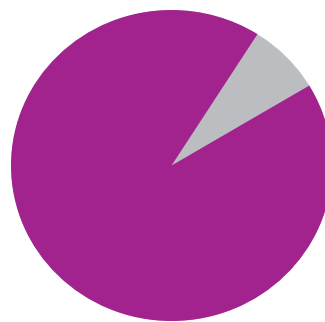
Total de Hospitales 26

- Hospitales Generales 14
- Hospitales Especializados 4
- Hospitales Integrales 8

Hospitales revisados 24

Hospitales no revisados

- Hospital Integral de Coahuayana
- Hospital comunitario de Maruata



■ 92.3% revisados

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

1 Cédula 161 reactivos

- 1.1- Cartas de derechos
- 1.2- Procesos y resultados
- 1.3- Urgencias
- 1.4- Terapia Intensiva
- 1.5- Radiodiagnóstico e imagenología
- 1.6- Hospitalización



2. Cuestionarios a pacientes ambulatorios y hospitalizados

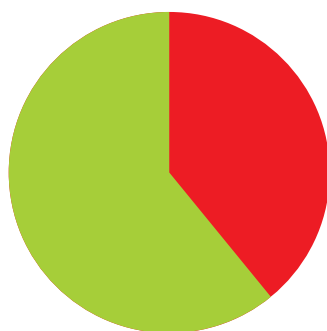
3. Inspección

4. Registro Gráfico

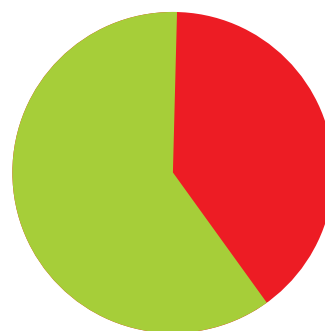
DESGLOSADO POR RUBROS

Cartas de Derechos	158/2
Procesos y Resultados	38.16/48
Urgencias	32.58/37
Terapia intensiva (solo Morelia)	5.95/37
Radiodiagnóstico e imagenología	16.62/21
Hospitalización	13/16
Total	107.89/161
Porcentual	67.01%

RESULTADO GLOBAL CUESTIONARIO A PACIENTES HOSPITALIZADOS AMBULATORIOS.



■ 63.33% revisados



■ 67.23% revisados

SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS 65.28%

La mayoría espera más de 30 minutos para recibir atención médica (refieren espera mayor a 2 horas).

OBSERVACIONES GENERALES INSPECCIÓN Y REGISTRO GRÁFICO



- Se perciben limpios y ordenados
- Dividen la hospitalización en áreas de hombres y mujeres
- Se han realizado capacitaciones que aspiran a mejorar la calidad del servicio
- Algunos hospitales utilizan buzón de quejas y sugerencias para los pacientes



- Carecen de médicos especialistas, químicos y enfermeras por lo que no todas las áreas funcionan
- Sólo 16.66% cuenta con terapia intensiva
- En el interior del estado no cuentan con licencia de COFEPRIS para operar rayos x
- No surten medicamentos fuera del cuadro básico

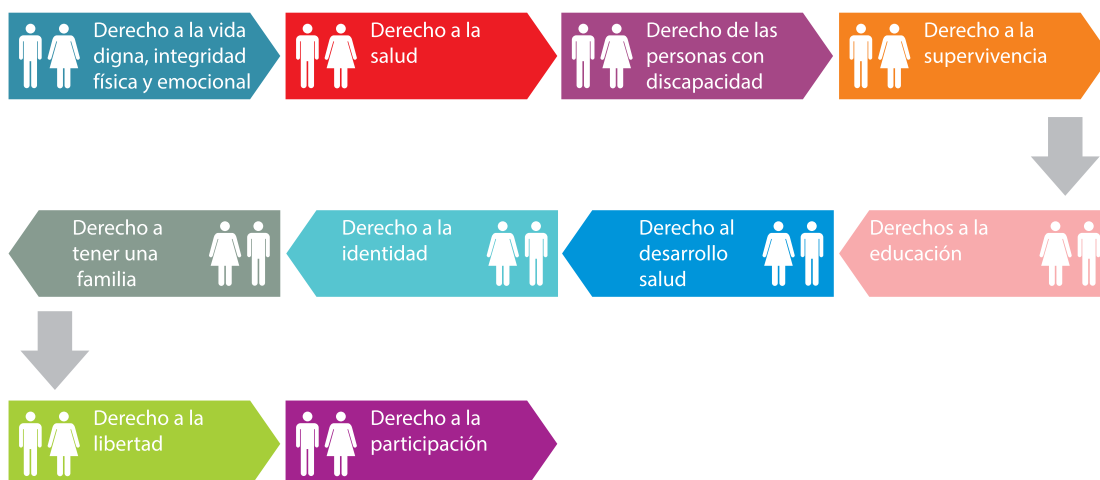
Recomendaciones de carácter urgente:

- 1. Carencia de instrumental en todas las áreas.
- 2. Carencia de medicamento del cuadro básico.
- 3. Carencia de aparatos médicos para atender partos.
- 4. Carencia de suero anti-arácnido y anti-alacrán.
- 5. Esterilizadores y mobiliario.
- 6. Protocolo confiable para la atención y seguimiento de quejas
- 7. Mantener vigentes las pólizas de seguros para responsabilidad médica

Programa de Supervisión de Respeto a los Derechos Humanos de la Niñez en las Instituciones Responsables de su Cuidado y Custodia

Con la finalidad de verificar de manera cercana y profunda la situación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo el resguardo de instituciones publicitas, privadas o sociales y considerando que la asistencia social, como parte de las acciones de gobierno y sociedad, igualmente se encuentra encaminada hacia aquellos núcleos de población y personas en estado de vulnerabilidad, entendida ésta como la condición multifactorial por la que se enfrentan situaciones de riesgo o discriminación, que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por tanto, requieren de la atención del gobierno y sociedad para lograr su bienestar.

En este tenor y conscientes de que los grupos en situación de vulnerabilidad son víctimas de violaciones sistemáticas de sus derechos humanos, siendo la infancia un sector potencialmente vulnerable, dado que aún no han acabado de desarrollarse ni física ni mentalmente, lo que deriva en la necesidad de una atención y protección especial, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos inició el programa de supervisión de respeto a los derechos humanos de la niñez en las instituciones responsables de su cuidado y custodia, con la finalidad de verificar el goce y cumplimiento de derechos básico como:



La supervisión comprende la disponibilidad, la accesibilidad, la calidad y la aceptabilidad de los derechos, respondiendo a la lógica de interrelación de los derechos humanos, esto es, que los bienes y servicios estén disponibles para tener acceso a ellos y que estos sean de la calidad adecuada, asequibles para las personas en desventaja y aceptable atendiendo a las personas con respecto a su cultura y costumbres.

Se visitaron un total de 45 instituciones de las cuales 37 son instituciones de asistencia privada y 05 pertenecen al Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia y 03 dependen de la Secretaría de Educación.

De las cuales 09 no se encuentran en funcionamiento pero siguen con registro y 01 no está registrado, contabilizando hasta el momento de la visita unos totales de 1,686 niñas, niños y adolescentes.

Bajo esta óptica se obtuvieron los siguientes resultados generales:

Derecho a la vida digna, integridad física y emocional

El 60% cubre las necesidades básicas de satisfacción

Derecho a la salud

Considerandolos factores determinantes de la salud solo el 40% lo garantiza

Derecho a la supervivencia

El 80% de las instituciones provee de manera satisfactoria los insumos de las necesidades básicas

Derecho al desarrollo

El 80% facilita el acceso para actividades culturales y de recreación

Derecho a la educación

El 90% de los menores tienen acceso a la educación

Derecho a una familia

Solo el 20% de las instituciones contemplan una atención integral con la familia

Derecho a la identidad

El 10% no se pudo corroborar la existencia de documentos oficiales

Derecho a la libertad

Un 80% manifestó el respeto a la libertad de opinión, pensamiento y conciencia




Derecho a la participación

Un 90% no cuenta con los medios de acceso a la información

Derecho de las personas con discapacidad

En el 98% de las instituciones no se garantiza el acceso y atención de las personas con discapacidad

A continuación se detalla el listado de instituciones visitadas en donde se puede observar el nombre de las institución, municipio en donde opera y el índice de cumplimiento de respeto a los derechos humanos, que se pudo observar el día de la visita.

- Se encuentran en condiciones de operar. 
- Corregir e incorporar elementos que garanticen estancia digna. 
- No están en condiciones que garanticen una estancia digna. 

	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO
1.	Morelia	Casa Cuna "Felicitas del Río" A.C.	
2.	Morelia	Casa Hogar "Nuestra Señora de la Esperanza" A.C.	
3.	Morelia	Casa Hogar "Cristo por su mundo" A.C.	
4.	Morelia	Aldeas Infantiles SOS I.A.P.	
5.	Morelia	Casa de Jesús para la Protección de la Niña A.C.	
6.	Morelia	Colegio Divina Providencia I.A.P. (Fundación benéfica "María Guadalupe González Cossio de Díez" I.A.P.)	
7.	Morelia	Casa Hogar Gertrudis Bocanegra DIF estatal	
8.	Morelia	Casa Cuna "Luz, amor y esperanza" DIF estatal	
9.	Morelia	Casa hogar Soledad Gutiérrez de Figaredo A.C.	
10.	Morelia	Internado España México SEE	
11.	Morelia	Vivan Las Niñas DIF estatal	
12.	Morelia	Vivan los Niños Morelia DIF estatal	
13.	Morelia	MESE Vasco de Quiroga I.A.P.	
14.	Morelia	Casa Hogar "Irekani"	
15.	Morelia	Internado la Huerta, Morelia SEE	
16.	Morelia	Casa Hogar el Buen Pastor A.C.	
17.	Pátzcuaro	Internado "Tata Vasco" I.A.P.	
18.	Pátzcuaro	Hogar Providencia de Don Vasco I.A.P.	
19.	Pátzcuaro	Casa Hogar "Ave Fénix" I.A.P.	
20.	Ciudad Hidalgo	Ciudad de los Niños I.A.P.	
21.	Tacámbaro	Internado "Eugenio Díaz Barriga" A.C.	
22.	Uruapan	Casa Hogar "Instituto de Obras Sociales"	
23.	Uruapan	Casa Hogar "Juan Sandoval" A.C.	
24.	Tarímbaro	Casa Hogar "Villa Amanecer"	
25.	Tarímbaro	Ciudad de los Niños A.C.	
26.	Zitácuaro	Internado "Fray Manuel Ortíz" A.C.	
27.	Zitácuaro	Casa Hogar "María Guadalupe" A.C.	

28.	Apatzingán	Casa Hogar "Ciudad de las Niñas" A.C.	
29.	Lázaro Cárdenas	Casa Hogar "Marikuecha" (Asociación de superación familiar de México A.C.)	
30.	Lázaro Cárdenas	Casa Hogar Lázaro Cárdenas del Río	
31.	Lázaro Cárdenas (la Mira)	Albergue Escolar Rural- Federal	
32.	Jungapeo	Casa Escuela "David Tellitud Marín" (SEE)	
33.	Jacona	Casa Hogar de la Inmaculada A.C.	
34.	La Piedad	Casita de Nazareth A.C.	

Instituciones que se encuentran registradas y no operan

MUNICIPIO	INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Sahuayo	Casa Hogar "José Sánchez del Río"	No opera
Apatzingán	Casa Hogar de "La Caridad de San Francisco" A.C.	No opera
Zamora	Por los Otros "Casa Don Bosco" A.C.	No opera
Uruapan	Casa Hogar "La Esperanza"	No opera
Jacona	Guardería Infantil "Rosario Ortiz de Tinoco" I.A.P.	No opera
Jacona	Promotora Infantil de Vida y Amor la Esperanza A.C.	No opera
Tarímbaro	Casa Hogar "Villa Amanecer del Niño"	No registro
Morelia	Instituto Cultural el pro de la mujer y la niñez A.C.	No existe domicilio

En este tenor la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de manera enunciativa y no limitativa, emitió las siguientes observaciones generales:

El Estado debe contar con un sistema de protección para la niñez que comprenda leyes, políticas, procedimientos, procesos de prácticas destinados a la prevención y la lucha eficaz contra los diversos problemas de maltrato, violencia y discriminación que puedan perjudicar el bienestar de los niños.

- Derivado de las visitas, se constató que no existe una política integral que genere un bienestar real de los menores, el acceso a sus derechos no está garantizado, en el entendido que, es a través de estas instituciones que pueden tener el acceso al ejercicio mínimo de sus derechos, derivado en la mayoría de los casos, de un entorno de pobreza extrema, abusos y abandono.



- Reconociendo que las instituciones constituyen una opción y realizan una actividad desafortunadamente necesaria, el impacto positivo que puede generar en los menores mientras se encuentran bajo su cuidado, no puede verse reflejado en tanto no se atiendan de manera integral las causas de origen que permitan un desarrollo real dentro de su entorno social y familiar.

- El Estado debe tener medidas que permitan identificar los diferentes tipos de perfil de los niños (discapacidad, víctimas de abuso etc.), con el fin de establecer los mecanismos adaptados a tener en cuenta y de ofrecer soluciones satisfactorias y duraderas. El bienestar de cada niño no se puede obtener de la misma manera. Cada niño es un individuo único con necesidades específicas. Además, sus características individuales (edad, sexo, estado de salud, existencia o no de algún tipo de impedimento, la presencia o ausencia de los padres, el entorno, etc.) van a permitir identificar sus necesidades para asegurar su bienestar.

- El Estado debe realizar controles y seguimientos cuando exista un posible caso de discriminación, malos tratos o explotación.

- El Estado a través de las autoridades competentes debe contar con un banco de datos, de todos los menores que ingresan a estas instituciones que permita identificar plenamente el origen del menor, causa de ingreso, responsable del menor, causa de egreso.

- El Estado debe vigilar y supervisar que las instituciones y los hogares provisionales presten el cuidado y atención adecuada a niñas, niños y adolescentes, respetando sus derechos, de conformidad con la ley de la materia.

- El Estado debe supervisar y vigilar que en las instituciones que atiendan a niñas, niños y adolescentes lleven un registro personalizado de los mismos, de conformidad con las normas oficiales.

- Los Gobiernos municipales deben asumir su obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

- Las autoridades competentes deben observar en su conjunto la normatividad aplicable, prevaleciendo en todo momento el interés superior del niño.

Estudio sobre el Nivel de Percepción en la Prestación de Servicios de Salud en el Estado de Michoacán

Uno de los referentes constantes con los que cuenta la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, son las quejas que se presentan ante el organismo, siendo el sector salud una de las dependencias con más recurrencia en la presentación de inconformidades por la prestación de los servicios de salud, principalmente por los conceptos de negativa de atención médica, maltrato del prestador del servicio al usuario, negligencia médica y discriminación; aunado a lo anterior y sumando la experiencia y elementos informativos con los que cuenta la sociedad en relación a la percepción de los usuarios y trabajadores del sector salud.

Este organismo autónomo en coordinación con las organizaciones civiles Fuerza Migrante sin Fronteras y Mujeres y Trabajadores Organizados por el Desarrollo Sector Salud A.C., realizó el estudio sobre el nivel de percepción en la prestación de servicios de salud en el Estado de Michoacán.

El estudio tuvo como objetivo principal conocer las condiciones y el nivel de satisfacción del usuario y trabajador del sector salud en materia de derechos humanos y en caso de ser necesario emitir las sugerencias y observaciones correspondientes en la misma materia, así como revisar los principales indicadores de satisfacción en los diferentes hospitales regionales de Michoacán, así como sus fortalezas y puntos débiles, con el objeto de tener una idea de la situación general del sector salud en relación a los derechos humanos.

La muestra consistió en 508 usuarios o familiares y 46 prestadores del servicio, entre directivos, personal administrativo, médicos y personal de enfermería. A continuación se muestra un cuadro que desglosa la cantidad de gente que participó.

Hospitales de la Secretaría de Salud	Personas encuestadas (N°)	
	Prestadores de servicio (Directivo, enfermeras, doctores y administrativo)	Usuarios (Pacientes y familiares)
Infantil	10	100
Civil	2	124
Oncología	7	100
De la Mujer	4	40
General de Zitácuaro	4	40
General de Zamora	4	36
General de Lázaro Cárdenas	4	10
General de Uruapan	4	24
General de Apatzingán	4	26
Psiquiátrico	2	8
TOTAL	46 prestadores del servicio	508 usuarios

Al personal especializado del sector salud se le hicieron diversas preguntas en distintos rubros sobre:

1. Situación del abastecimiento de recursos al sector salud;
2. Coordinación interinstitucional de la Secretaría de Salud;
3. La influencia de la ciudadanía en la salud pública;
4. Acciones de las instituciones de salud ante los grupos vulnerables;
5. Autoevaluación del sector salud.

Al usuario, o su familiar se le abordó sobre los siguientes rubros:

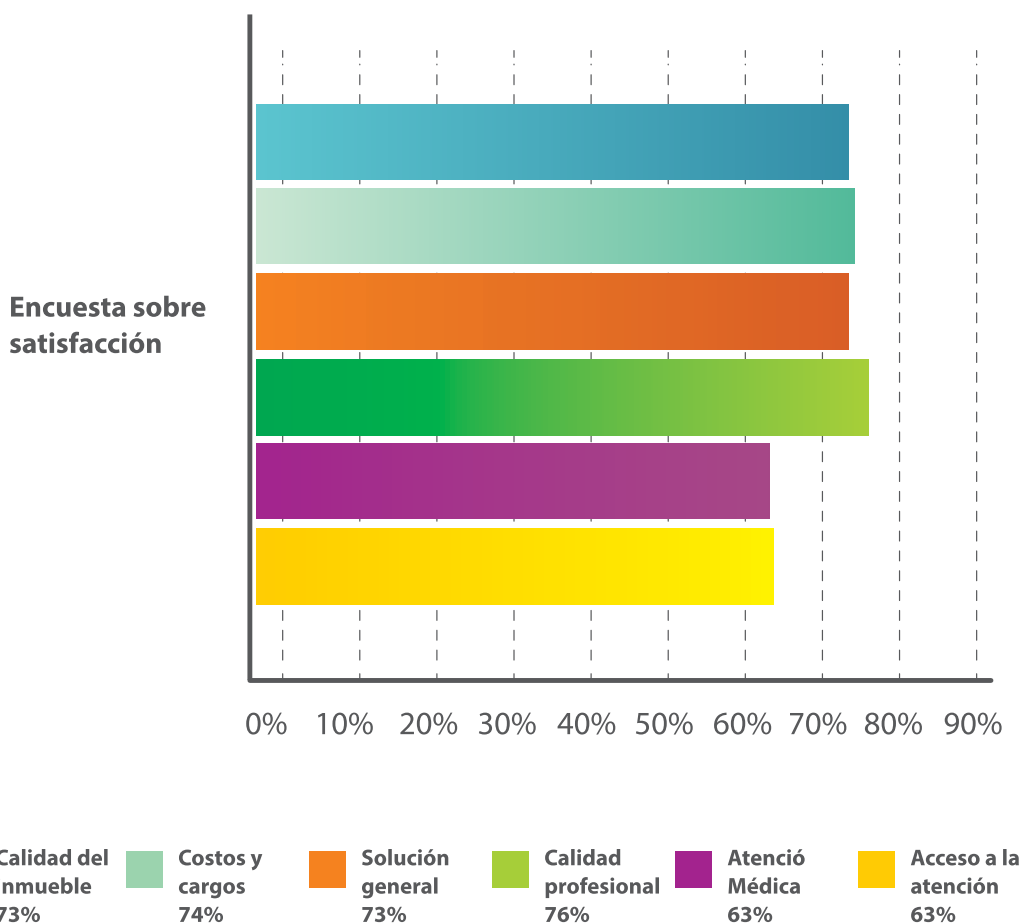
1. Facilidad de acceso a la atención médica (cercanía, facilidad de acceso, calidad en el recibimiento).
2. Experiencia a la espera de la atención médica (tiempo para ser atendido, tiempo para recibir diagnóstico, tiempo para llevar a cabo el análisis, tiempo para recibir los resultados de los análisis).
3. Calidad de los proveedores del servicio médico (calidad de atención; cantidad y calidad de atención; calidad sobre la explicación del síntoma; calidad de los consejos y de los tratamientos; calidad del servicio y amabilidad).
4. Calidad de la solución general (nivel de satisfacción general al finalizar la atención).
5. Situación de costos y cargos al usuario (explicación de costos y cargos; descuentos; percepción de los cargos y costos).
6. Percepción de la calidad del inmueble.(percepción de limpieza y aseo; percepción de la seguridad al interior; distribución de salas y consultorios).

RESULTADOS

Promedio general por rubro

1 Facilidad de acceso a la atención médica (Cercanía, Facilidad de acceso, Calidad en el recibimiento)	
Promedio general en Hospitales	63%
2 Experiencia a la espera de la atención médica (Tiempo para ser atendido, Tiempo para recibir diagnóstico, Tiempo para llevar a cabo el análisis, Tiempo para recibir los análisis)	
Promedio general en Hospitales	63%
3 Calidad de los proveedores del servicio médico (Calidad de atención; Cantidad y calidad de atención; Calidad sobre la explicación del síntoma; Calidad de los consejos y de los tratamientos; Calidad del servicio y amabilidad)	
Promedio general en Hospitales	76%
4 Calidad de la solución general (Nivel de satisfacción general al finalizar la atención)	
Promedio general en Hospitales	73%
5 Situación de costos y cargos al usuario (Explicación de costos y cargos; Percepción de los cargos y costos)	
Promedio general en Hospitales	74%
6 Percepción de la calidad del inmueble.(Percepción de limpieza y aseo; Percepción de la seguridad al interior; Distribución de salas y consultorios)	
Promedio general en Hospitales	73%
Promedio General en los Rubros	70%

Satisfacción del Usuario sobre el sector Salud en el Estado de Michoacán



Revista oficial de la CEDH "Jurámukatecha"

La Revista Oficial de la CEDH Jurámukatecha es un instrumento de difusión en temas de derechos humanos que resulta de gran utilidad para la sociedad. Con la edición de tres números publicados en este periodo, se fomenta la reflexión y análisis de diversos tópicos relacionados con los derechos humanos, generando un espacio de expresión que fortalece la opinión y debate.

Programa de Radio "CEDH AL AIRE"

Como parte de los trabajos de difusión, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, transmite de manera semanal su programa radiofónico "CEDH al Aire", el cual se escucha todos los lunes por las señales del Sistema Michoacano de Radio y Televisión, y de XETUMI en el Oriente del Estado, poniéndose a la vanguardia en este tipo de esfuerzos a nivel nacional y convirtiéndose en uno de los pocos organismos locales de protección de derechos humanos, en tener sus actividades puestas bajo su propia difusión en la radio.

El programa de “CEDH al Aire” cuenta con 4 secciones: la primera, informa sobre las actividades más recientes de la Comisión; la segunda aborda las inquietudes y comentarios que la gente tiene para expresar en la sección vox populi, la tercera sección se denomina el personaje de la semana, dedicado a instituciones o personas que hayan tenido una importante influencia sobre del tema abordado en dicha emisión, finalmente se desarrolla un espacio de entrevista acorde a la temática.

Programa de Radio “Hablemos de derechos humanos”

En coordinación con Radio Nicolaita, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se dio inicio al proyecto: “Hablemos de Derechos humanos”, programa de radio que se desarrolla a través del formato de charla informal. El programa se transmite todos los martes a las 17:00 horas por la frecuencia 104.3 de FM y 1370 de AM.

Segunda carrera atlética “Corre por los derechos humanos”

En el marco de las actividades conmemorativas del aniversario de la Declaración Universal de los Derechos humanos, se llevó a cabo la segunda Carrera Atlética organizada por la CEDH, denominada “Corre por los Derechos humanos”, en donde se tuvo una participación de más de 400 personas, al realizarse una convocatoria abierta a toda la población, de manera gratuita. Con este tipo de eventos, se promueve a través del deporte la el conocimiento de la Institución, la convivencia familiar y el sano esparcimiento como un derecho humano.

En esta carrera atlética, contamos con el apoyo de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de los Jóvenes del Estado, la Comisión Estatal de la Cultura Física y Deporte, H. Ayuntamiento del Morelia, y la Coordinación de Protección Civil de Michoacán.

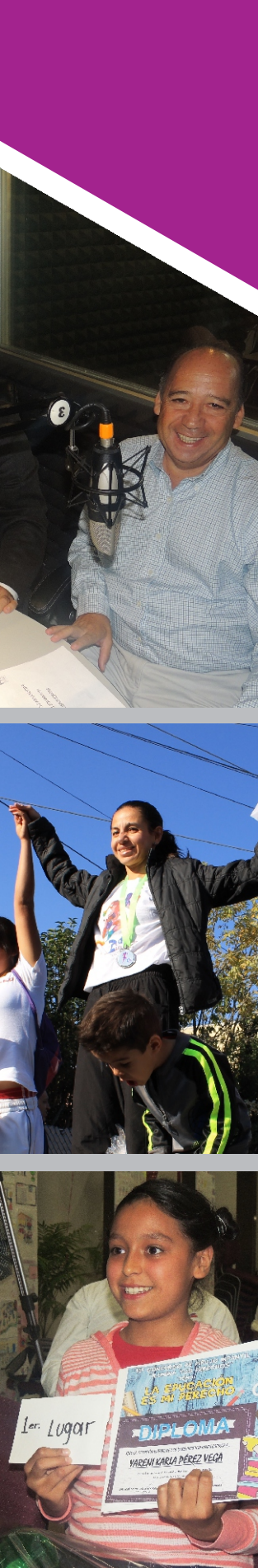
Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos”

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos es de suma importancia establecer y mantener una estrategia de comunicación y vinculación con las niñas y los niños michoacanos, porque es desde la niñez como buscamos construir y consolidar una nueva cultura de respeto a los derechos humanos.

En su edición número 11 se eligió como tema: “La educación es mi derecho”, con la intención de conocer lo que piensa la niñez michoacana respecto a su escuela, sus maestros, sus compañeros, su entorno y la convivencia escolar.

Se registró una participación de 6 mil 522 dibujos, de los cuales fueron premiados los tres primeros lugares de cada Visitaduría Regional. De manera generalizada se identifica el deseo de los menores de contar con una escuela digna e incluyente, rechazando la violencia escolar.

Región	Dibujos recabados 2015
Apatzingán	1 379
Lázaro Cárdenas	534
Morelia	1 572
Uruapan	195
Zamora	837
Zitácuaro	2 005
TOTAL:	6 522



Edición del libro: “Bullying. Estampas de la violencia escolar. Exploraciones psicológicas”

la Facultad de Psicología de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) en coordinación con La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) editó el libro: *Bullying. Estampas de la violencia escolar. Exploraciones psicológicas*; que derivó del análisis de los dibujos recabados en la edición número 9 del Concurso Infantil “Ilumina tus derechos”, que en el 2013 tuvo como tema: Alto al Bullying.

Los resultados reflejaron un escenario que nos muestra la necesidad de atender esta problemática, para que los infantes puedan alcanzar sus potencialidades con pleno respeto a sus derechos humanos, en un ambiente libre de violencia. El tipo de agresión a la que se alude generalmente en los dibujos está relacionada con quitar cosas, golpear, amenazar, tomar fotografías de la agresión, exigir dinero y rechazar al “raro”; además de insultos que resultan terribles por la edad de los menores.

En su mayoría los niños casi siempre son los agresores, lo que indica que la violencia se percibe como una característica masculina y que se da entre hombres; y las niñas, por lo general, aparecen como testigos de las situaciones.

Premio Michoacán en Derechos Humanos.

El Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, decidió efectuar un cambio de modalidad al acuerdo por el cual se instituyó la “Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos”, para dar paso a la instauración del “PREMIO MICHOACÁN EN DERECHOS HUMANOS”, considerando que en el Estado de Michoacán, como en el resto del territorio nacional, existen personas y organizaciones comprometidas en la protección, el respeto y promoción de los derechos humanos, realizando acciones y proyectos que han trascendido en beneficio de la sociedad en su conjunto, generando una mayor conciencia social de respeto a los derechos humanos, por lo que conscientes de la naturaleza no lucrativa de las organizaciones de la sociedad civil y con la finalidad de contribuir a la realización de proyectos que tengan un impacto social a favor de los derechos humanos, el Consejo decidió otorgar un reconocimiento a través de un estímulo económico para la ejecución de un proyecto con impacto en el Estado de Michoacán.

El 7 de noviembre del 2014, fue publicado el acuerdo del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por el cual se instituye el “PREMIO MICHOACÁN EN DERECHOS HUMANOS”, en reconocimiento a todas personas físicas y personas morales con fines no lucrativos que se destaquen por sus aportaciones en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos, primordialmente en el Estado de Michoacán.

Fueron consideradas dos categorías, personas físicas, cuyo premio consistiría en un reconocimiento por la trayectoria, compromiso y aportaciones para la protección, respeto y promoción de los derechos humanos y personas morales con fines no lucrativos, el premio consistiría en un diploma y la cantidad de \$ 100.000.00 (cien mil pesos 00/M.N), con la finalidad de desarrollar o implementar un proyecto específico ya sea nuevo o en curso en materia de derechos humanos en el Estado.

En este primer ejercicio el Premio Michoacán en Derechos Humanos en la modalidad de persona física fue otorgado a Ubaldo Muñoz del Castillo, cuyo premio consistió de conformidad con el acuerdo aprobado en un reconocimiento por su trayectoria y trabajo en el campo de los derechos humanos, en lo que respecta a la modalidad de persona moral fue declarada desierta al no haberse cumplido los requisitos por ninguna asociación.



Programa de Visitaduría móvil "Ombudsmóvil".

El programa de Visitaduría Móvil, materializado a través de la unidad denominada Ombudsmóvil, representó al Organismo en diversos eventos interinstitucionales como fueron:

- La Jornada de Promoción y Vigilancia de Derechos Humanos, en el programa "Paradero Seguro" en conjunto con el Instituto Nacional de Migración;

- Ferias del migrante con la Secretaría del Migrante, eventos organizados para atender a los migrantes y sus familias, brindándoles orientación, asesoría o canalización en su caso, realizadas entre otros en Aguililla, Coalcomán, Yurécuaro, Epitacio Huerta, Huetámo y Lázaro Cárdenas

- Ferias de servicios SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social), brindando asesoría, orientación y recepción de quejas a la población abierta, logrando un mayor impacto y penetración en virtud de que se ofrecen los servicios de varios organismos públicos federales y estatales.

- Seguimiento y apoyo al programa de buzones de orientación y quejas ubicados en el Aeropuerto Internacional de Morelia, Terminal de Autobuses de Morelia, Secretaría del Migrante y Secretaría de Relaciones Exteriores oficina Morelia.

- En coordinación y en apoyo a las Visitadurías Regionales se han ofrecido pláticas en centros escolares de educación básica como en: Lázaro Cárdenas, Angangueo, Huetámo, Morelia, Coalcomán, Aguililla, Yurécuaro, Tarímbaro, Tingüindín, Epitacio Huerta.

- Acompañamiento a la Secretaría de la Defensa Nacional en el cumplimiento a recomendaciones relacionadas a efectuar disculpa pública por parte de la Institución.

- Participación con CONASIDA en jornadas de orientación sobre los derechos humanos de las personas que viven con VIH en Morelia, Apatzingán, Coalcomán y Huetamo.

Atendiendo los convenios de colaboración con las Asociaciones Civiles de protección y defensa de los Derechos Humanos de la entidad, el Ombudsmóvil estuvo presente en eventos como:

- Migrantes sin Fronteras A.C.
- Comisión Regional de Derechos Humanos de Ciudad Hidalgo A.C.
- Diversidad es Michoacán A.C.

Durante el periodo que se informa se visitaron 51 municipios de la entidad brindando información sobre los programas de la Institución, orientación y canalización, así como capacitación y reparto de folletos relativos al acoso escolar, discriminación, discapacidad, violencia contra las mujeres, migrantes, el ABC de los derechos, entre otros.



Municipios Visitados	Quejas	Asesorías	Total de Personas Atendidas
Aguililla	0	15	85
Angangueo	0	0	250
Apatzingán	3	20	80
Charo	0	60	80
Chucándiro	0	5	26
Ciudad Hidalgo	15	40	193
Coalcomán	0	49	180
Comunidad San Juan Tarameo	0	28	62
Copandaro	0	5	36
Cuitzeo	1	2	40
Epitacio Huerta	0	26	120
Gabriel Zamora	2	18	84
Huandacareo	0	7	23
Huetamo	2	27	70
Jose Sixto Verduzco	2	38	69
Jungapeo	7	36	72
Lázaro Cárdenas	5	45	136
Madero	0	15	36
Maravatío (2)	0	3	29
Morelia	0	236	412
Nahuatzen	1	19	78
Nurio	0	2	26
Ocampo	0	48	83
Paracho	1	8	32
Salvador Escalante	0	25	79
Santa Ana Maya	0	12	54
Tarimbaro	1	25	88
Tingambato	0	8	19
Tinguindín	3	7	96
Villa Morelos	0	13	46
Yurécuaro	0	26	150
Zacapu	0	18	68
Zamora	0	12	96
Zinapécuaro	8	29	68
Zitácuaro	0	21	142
TOTAL	51	948	3208



De manera directa se atendió en el periodo que se informa a más de 2 mil 300 personas, de las cuales 51 presentaron queja, 545 personas recibieron asesoría jurídica o canalización, el resto fueron atendidos brindándoles información diversa sobre derechos humanos. No se incluye en esta cifra a más de 4000 menores que recibieron una visita guiada en la unidad móvil, donde se les dio a conocer el ABC de los Derechos Humanos mediante la proyección de un video infantil y el reparto de material didáctico.

Un aspecto a destacar consiste en que la presencia del Ombudsmovil en las comunidades genera un sentimiento de cercanía con la gente llevando la imagen de la institución hasta sus casas.

Manifiesto por una Cultura de Paz y no Violencia

La Comisión Estatal De Los Derechos Humanos y el Gobierno del Estado, signaron el Manifiesto por una Cultura de Paz y No Violencia, a través del cual se estableció el compromiso de forjar, desde sus ámbitos de competencia, un ambiente más solidario, justo, libre y armonioso, con mejor prosperidad para todos.

El Manifiesto Por la Paz y la No Violencia fue formulado por los Premios Nobel de la Paz y se dio a conocer el 4 de marzo de 1999 en París, para que todo individuo asumiera su responsabilidad. No es ni un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores, es la responsabilidad de cada ser humano de convertir en realidad los valores, las actitudes y los comportamientos forjadores de una Cultura de Paz.

Cada ciudadano puede actuar en el marco de su familia, su localidad, su ciudad, su región y su país practicando y fomentando la no violencia, la tolerancia, el diálogo, la reconciliación, la justicia y la solidaridad día a día.

El Manifiesto por la Paz y la No Violencia establece 6 compromiso particulares:

- Respetar todas las vidas.
- Rechazar la violencia.
- Liberar mi generosidad.
- Escuchar para comprenderse.
- Preservar el planeta.
- Reinventar la solidaridad.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación institucional es de vital importancia para lograr los objetivos generales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es por ello que en este periodo en materia de comunicación social se realizaron las siguientes actividades:

Presencia en medios impresos y electrónicos.

Notas publicadas en el periodo			
Mes / Año	Medios Impresos	Medios Electrónicos	Total Mensual
Septiembre 2014	76	235	311
Octubre 2014	49	125	174
Noviembre 2014	37	86	123
Diciembre 2014	84	116	200
Enero 2015	59	175	234
Febrero 2015	88	255	343
Marzo 2015	62	137	199
Abril 2015	68	135	203
Mayo 2015	66	60	126
Junio 2015	74	109	183
Julio 2015	27	160	187
Agosto 2015	69	175	244
Totales	759	1768	2527

Se generaron 2 mil 531 notas informativas en prensa escrita, radio, televisión y páginas electrónicas; se emitieron 148 boletines derivados de las actividades desarrolladas en el organismo, efectuadas en la capital y al interior del estado. Se realizaron 15 ruedas de prensa. Se atendieron 193 entrevistas a solicitud de medios locales, estatales, nacionales e internacionales. Se contabilizaron 59 actividades efectuadas en las que se tuvo cobertura informativa de los medios de comunicación.

Otras actividades realizadas en el periodo que se informa:	
ACTIVIDAD	TOTALES
Boletines emitidos	148
Ruedas de prensa	15
Recomendaciones publicadas	38
Entrevistas con medios locales, nacionales e internacionales	193
Actividades con presencia de medios de comunicación	59



Interacción con medios de comunicación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) ha procurado establecer relaciones con los medios de comunicación públicos y privados, a través de las cuales ha logrado estratégicamente promover los derechos humanos y llegar, particularmente a los sectores más vulnerables.

En el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) y la Radio Indígena de Tuxpan “La Voz de la Sierra Oriente” se abrió un espacio de media hora en la programación semanal para la transmisión del programa CEDH al Aire, programa especial ya descrito.

En Radio Nicolaita de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) se cuenta también con un espacio de media hora semanal en el que se transmite el programa Hablemos de Derechos Humanos, también producción de la CEDH ya mencionado.

En Vox 103.3 FM se mantiene un espacio de colaboración para compartir temas de opinión en materia de derechos humanos dentro del Noticiero Respuesta que conduce Jaime López Martínez, lo que permite un vínculo de difusión con los michoacanos.

Convenio con la FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsman)

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos forma parte del proyecto de difusión de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y a través del programa “Iberoamérica Habla”, se fortalecen las acciones de promoción del organismo, con el intercambio de experiencias en materia de derechos humanos de los países iberoamericanos que forman parte de esta alianza.

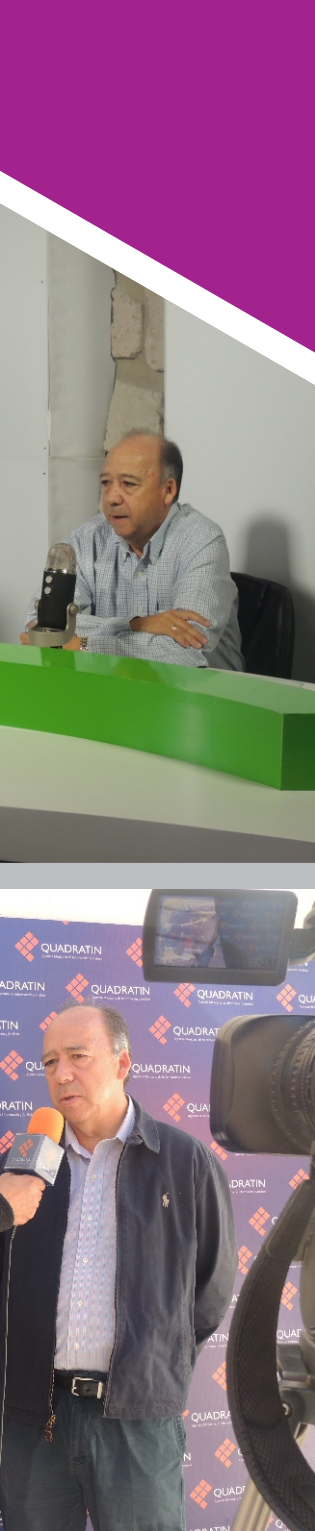
El programa es elaborado y difundido en la Ciudad de Chihuahua por medio del canal de televisión por internet DHNETH, especializado en la producción, acopio y difusión de temas relacionados con los derechos humanos, la educación para la paz, los valores y la cultura de la legalidad; y tiene su propio espacio en la página oficial de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).

A la vez se mantiene alianza en el espacio informativo por internet denominado Informa Tv, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua y la Red de Comunicadores de la Federación Iberoamericana del Ombudsman.

Espacio para personas desaparecidas en página web

A través de la Coordinación de Comunicación Social se actualiza el espacio de Personas Desaparecidas en la página oficial de este organismo, www.cedhmichoacan.org, que se conforma con las solicitudes que llegan a esta Comisión, ya sea por parte de personas que acuden directamente a la institución o por las peticiones que realizan organismos defensores de Derechos Humanos de otras entidades y que piden la colaboración para la localización de personas desaparecidas en sus entidades.

Las peticiones con el perfil y foto de las personas desaparecidas son insertadas dentro de la página del organismo, donde también se puede acceder a las de Alerta Ámber que son activadas por los gobiernos, tanto estatal como federal.



En el periodo que se informa se subieron a la web 83 fichas técnicas que contienen la media filiación y la foto de las personas desaparecidas, 51 mujeres y 32 hombres; del total 52 son foráneos y solo 1 local. Así también se apoyó en 10 Alertas Ámber que se activaron en el país; además de 20 del programa Dar Contigo

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La transparencia y el acceso a la información pública son, para este Organismo, un rubro que reviste especial interés al tratarse no solo de un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, sino que constituye un importante signo de la ciudadanía y gobierno que pretendemos, por lo cual la transparencia en nuestro actuar ha sido una constante institucional.

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y para mayor facilidad de contacto de nuestros usuarios, operamos el portal de Internet www.cedhmichoacan.org en el que damos a conocer la información considerada como pública, ¿quiénes somos?, ¿Qué hacemos?, transparencia, datos de ubicación de las Visitadurías, normatividad, datos de contacto y toda aquella información que da cuenta del quehacer y las actividades desarrolladas día a día por este Organismo en pro y en defensa de los derechos fundamentales de las y los michoacanos.

Durante el período que se informa, se recibieron un total de **77 solicitudes de información** de las cuales 64 versaron sobre información pública, 2 sobre información de oficio, 3 de información que no se posee, 6 sin atribuciones para otorgar información y 2 de información restringida. La totalidad de las solicitudes fueron presentadas por vía electrónica lo que habla de la importancia de esta herramienta tecnológica. Es importante recalcar que la totalidad de las solicitudes planteadas fueron atendidas en tiempo y forma dando cumplimiento con la ley en la materia.

Se presentó a solicitud del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el Informe Estadístico Anual de Actividades que formará parte del Anuario Estadístico de Michoacán 2014 en que se realizó un desglose pormenorizado sobre el seguimiento puntual de las quejas recibidas durante el año 2014 hasta su conclusión, mismo que constó de más de 20 cuadros estadísticos.

De igual manera se presentó ante el Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado el Informe anual 2014 y 2015 habiéndose realizado el monitoreo comprobatorio correspondiente por parte de la mencionada Institución.

• DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Administración y Finanzas

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 80 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, la Coordinación Administrativa dio cumplimiento a la normatividad referente a la correcta aplicación de los recursos asignados a la Institución, habiéndose implementado el SAACG, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental para el registro contable y financiero teniendo como objetivo una mayor transparencia en el manejo de los recursos y en la evaluación de la eficiencia.

En virtud de que el periodo del presente informe no coincide con el período de la Cuenta Pública presentada que va de Enero a Diciembre, se aclara que se presenta la información del mes de Septiembre de 2014 al cierre de Agosto de 2015.

El H. Congreso del Estado asignó a nuestra Institución para el ejercicio 2014 un presupuesto de 39.48 millones de pesos (cifra cerrada), y una asignación adicional por 0.072 millones de pesos, haciendo un total de 39.55 millones de pesos.

La Secretaría de Finanzas y Administración operó directamente la cantidad de 25.65 millones de pesos para cubrir los gastos del Capítulo 1000 correspondiente al pago de la nómina del personal adscrito a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y sus accesorios. El resto, 13.9 millones de pesos se designaron para cubrir los capítulos 1000 correspondiente al pago de la nómina del personal contratado directamente por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos por 8.5 millones de pesos y para los capítulos 2000 Materiales y Suministros 1 millón de pesos; 3000 Servicios Generales 4.6 millones; 5000 Bienes Muebles la cantidad de 0.03 millones de pesos.

PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN MDP		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	Servicios personales	25.4
3000	Servicios Básicos	0.3
4000	Transferencias, Subsidios y Otros Apoyos	13.9
	TOTAL	39.55

El monto del capítulo 4000, transferencias para gastos de operación de Organismos autónomos es de 14.1 millones de pesos, la diferencia entre los gastos presupuestales y los gastos realizados se cubrió con otros ingresos.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MDP
1000	Servicios personales	8.5
2000	Materiales y suministros	1
3000	Servicios Básicos	4.6
4000	Transferencias, Subsidios y Otros Apoyos	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.03
6000	Inversión pública	0
TOTAL		14.1

Para el ejercicio 2015, El H. Congreso del Estado asignó a nuestra Institución, un presupuesto por 39.54 millones de pesos, de los cuales la Secretaría de Finanzas y Administración operará directamente la cantidad de 26.1 millones de pesos para cubrir los gastos del Capítulo 1000 y 3000, correspondiente al pago de la nómina del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y sus accesorios. El resto, 13.44 millones de pesos se destinaron para cubrir los capítulos 2000 Materiales y Suministros; 3000 Servicios Generales; el complemento de la partida 1000 correspondiente al pago de la nómina del personal contratado directamente por la CEDH.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE LA CEDH EN MDP
1000	Servicios personales	25.9
3000	Servicios Básicos	0.2
4000	Transferencias, Subsidios y Otros Apoyos	13.44
TOTAL		39.54

La aplicación presupuestal de los recursos aprobados para la CEDH, se ha realizado bajo los lineamientos que marca la de La Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por la Secretaría de Finanzas y Administración en materia de Armonización Contable para el periodo correspondiente.

Derivado del techo financiero asignado, se eliminó para el ejercicio 2015 la asignación de recursos para el capítulo 6000 correspondientes a inversión pública.

El monto del capítulo 4000, es de 13.44 millones de pesos, clasificados en la partida de transferencias para gastos de operación de Organismos autónomos, presupuestado internamente de la siguiente manera:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MDP
1000	Servicios personales	7.88
2000	Materiales y suministros	1.08
3000	Servicios Básicos	4.41
4000	Transferencias, Subsidios y Otros Apoyos	0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.07
6000	Inversión pública	0
TOTAL		13.44

Al cierre del mes de agosto de 2015, la situación financiera de la CEDH es la siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PRESUPUESTO PAGADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	33 996 052.7	35 572 379.46	18 732 768.59	18 382 093.73	18 383 393.73
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1 075 000.00	1 173 848.34	792 903.57	741 212.41	741 212.41
3000 SERVICIOS GENERALES	4 407 295.32	4 151 615.78	2 457 519.08	2 136 938.79	2 136 938.79
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	17 950.00	17 950.00	17 950.00	17 950.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	69 999.92	71 174.92	7 967.00	7 967.00	7 967.00
TOTAL	39 548 348.00	40 986 968.50	22 009 108.24	21 286 161.93	21 287 461.93

Nota: Del Capítulo 1000 Servicios Personales la Dirección de Recursos Humanos, en el Sistema de Control reporta adecuaciones presupuestales por \$1,087,945.64, estando pendiente las reducciones por partida presupuestal.

El personal que colabora en la Institución se muestra en la siguiente tabla comparativa
Agosto 2104- agosto 2015

AGOSTO 2014		AGOSTO 2015		
		Plantilla	Autorizada	Vigente
Funcionarios	28	Funcionarios	28	27
Burocracia (base y sindicalizados)	46	Burocracia (base y sindicalizados)	46	45
Eventual (nombramiento y contrato CEDH)	58	Eventual (nombramiento y contrato CEDH)	58	50
Total	132	Total	132	122

Órgano de control interno.

La contraloría interna es la unidad encargada de la investigación tramitación, sustanciación y resolución en su caso, de los procedimientos y recursos establecidos en la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus municipios y de la Ley del Organismo.

Por tanto, y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 40 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se destacan las siguientes actividades:

En el período comprendido de Septiembre 2014 – Agosto 2015, se atendió y dio seguimiento a los siguientes rubros:

a.	Procedimientos Administrativos de Responsabilidades en contra de servidores públicos de la C.E.D.H.	7
b.	Resoluciones administrativas recaídas a los Procedimientos Administrativos de Responsabilidades.	6
c.	Actas de Entrega-Recepción de diferentes áreas de la C.E.D.H.	12
d.	Declaraciones iniciales de situación patrimonial (altas).	6
e.	Declaraciones finales de situación patrimonial (bajas).	7
f.	Auditorías de operación y desempeño, a las Visitadurías Regionales.	6

Se realizó la Entrega-Recepción de las siguientes áreas de la Comisión por relevos institucionales:

1. Secretaría Ejecutiva (Octubre 2014).
2. Coordinación de Igualdad entre Mujeres y Hombres (Octubre 2014).
3. Visitaduría Regional de Morelia (Octubre 2014).
4. Visitaduría Regional de Apatzingán (Octubre 2014).
5. Visitaduría Regional de Uruapan (Noviembre de 2014).
6. Visitaduría Regional de Zitácuaro (Noviembre 2014).
7. Contraloría Interna (Diciembre 2014).
8. Visitaduría Regional de Apatzingán (Febrero 2015).
9. Área Médica (Marzo 2015).
10. Área Médica (Abril 2015).
11. Visitaduría Regional de Zamora (Abril 2015).
12. Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos (Agosto 2015).

Se mantiene actualizado el archivo de los expedientes de los servidores públicos de esta Comisión, en lo que respecta a la situación patrimonial.

Durante este periodo, se realizaron seis auditorías de operatividad y de desempeño, con el fin de evaluar y analizar la eficacia obtenida en relación con la asignación de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la efectividad y la congruencia alcanzada por las siguientes áreas de este Organismo Autónomo.

1. Visitaduría Regional de Apatzingán (Junio 2015).
2. Visitaduría Regional de Uruapan (Julio 2014).
3. Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas (Julio 2015).
4. Visitaduría Regional de Zamora (Agosto 2015).
5. Visitaduría Regional de Zitácuaro (Agosto 2014).
6. Visitaduría Regional de Morelia (Septiembre 2015).



INFORME DE ACTIVIDADES **2014 - 2015**



**"POR UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS
HUMANOS"**

Fernando Montes de Oca No. 108.
Col. Chapultepec Norte
C.P. 58260
Morelia, Michoacán.
TELEFONOS:
01 (443) 11-33-500.
Lada sin costo 01 800 640 31 88.

www.cedhmichoacan.org.mx